NOTARIA HIDALGO
CERTIFICACIÓN DE APERTURA DE LIBROS

(12)

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Lima, a los 12 días del mes de marzo del año 2020, siendo las 10:00 horas, se reunieron en el local de **PRAXIS COMERCIAL S.A.C.**, sito en Av. Oscar R. Benavides 861 -863, distrito, provincia y departamento de Lima (en adelante, la "Sociedad"), los siguientes accionistas de la empresa:

- Sociedad conyugal conformada por **MARY LIDIA AGUILAR GOICOCHEA** y **JOSÉ ANTONIO LARREA CASTILLO**, titular de 11'880,000 acciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas, quien actúa debidamente representada por **MARY LIDIA AGUILAR GOICOCHEA**.
- **JOSÉ RODRIGO LARREA AGUILAR**, titular de 120,000 acciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA

Actuó como presidente **MARY LIDIA AGUILAR GOICOCHEA** y como secretario, el Sr. **JOSÉ RODRIGO LARREA AGUILAR**, quienes fueron designados por los asistentes a la presente Junta.

QUÓRUM Y APERTURA

Estando representadas la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad y, habiendo expresado todos ellos por unanimidad su deseo de sesionar sin necesidad de citación previa así como los asuntos a tratar, de acuerdo a lo establecido por el artículo 120 de la Ley General de Sociedad, se declaró válidamente instalada la Junta y abierta la sesión.

CUESTIÓN PREVIA

De modo previo a la celebración de esta sesión de Junta General de Accionistas, se acordó que resultaba estrictamente necesario revocar los acuerdos adoptados mediante Junta General de Accionistas de fecha 09 de marzo de 2020.

AGENDA

1. Revocatoria del Directorio y nombramiento del Directorio

DELIBERACIONES Y ACUERDOS

1. Revocatoria del Directorio y nombramiento del Directorio

Dando inicio a la junta, la presidente informó que, para un mejor manejo de la sociedad, resultaba necesario revocar a los actuales miembros del directorio de la Sociedad. Como consecuencia de ello, propuso nombrar a los nuevos miembros del Directorio de la Sociedad.

NOTARIA HIDALGO
CERTIFICACIÓN DE APERTURA DE LIBROS

Sin perjuicio de ello, se deja constancia que la Sra. **MARY LIDIA AGUILAR GOICOCHEA** y **JOSE ANTONIO LARREA CASTILLO**, actúan como directores de la Sociedad desde el mes de octubre del año 2015, razón por la que hoy corresponde regularizar su nombramiento.

ACUERDO

Luego de un breve debate en el que fueron absueltas todas las preguntas formuladas, la Junta acordó, por unanimidad de votos, revocar al actual Directorio, esto es, a los señores **Luis Miguel Benavides Pinillos**, identificado con DNI N° 08233188, **Haydee Lucila Aguilar Rumiche**, identificada con DNI N° 25487486 y **Marco Tulio Palacios Valdez**, identificado con DNI N° 09149199, y nombrar un nuevo Directorio, el cual estará integrado por los siguientes tres (03) miembros:

- **JOSE ANTONIO LARREA CASTILLO**, identificado con DNI N° 06684683, como Director titular.
- **MARY LIDIA AGUILAR GOICOCHEA**, identificada con DNI N° 25642373, como Directora titular.
- **JOSE RODRIGO LARREA AGUILAR,** identificado con DNI N° 74142449, como Director titular.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas, se levantó la sesión previa redacción, lectura, aprobación y suscripción de la presente acta por los señores accionistas en señal de conformidad.

MARY LIDIA AGUILAR GOICOCHEA y
JOSÉ ANTONIO LARREA CASTILLO
pp. Mary Lidia Aguilar Goicochea

JOSÉ RODRIGO LARREA AGUILAR

PRESIDENTE

SECRETARIO

61

NOTARIA HIDALGO
CERTIFICACIÓN DE APERTURA DE LIBROS

FERMIN ANTONIO ROSALES SEPÚLVEDA
NOTARIO DE LIMA

CERTIFICACIÓN

Yo, **MARY LIDIA AGUILAR GOICOCHEA**, identificada con DNI N° 25642373, en mi condición de Gerente General de la Sociedad, declaro bajo juramento que las firmas colocadas en la presente acta de fecha 12 de marzo de 2020, corresponden a los accionistas o sus representantes que estuvieron presentes en la Junta General de Accionistas de **PRAXIS COMERCIAL S.A.C.**, por lo que legalizo mi firma en señal de conformidad.

MARY LIDIA AGUILAR GOICOCHEA
GERENTE GENERAL

CERTIFICACIÓN

FERMIN ANTONIO ROSALES SEPULVEDA – NOTARIO DE LIMA, CERTIFICO: LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DE **MARY LIDIA AGUILAR GOICOCHEA,** CON DNI N°25642373; DOY FE..

VERIFICACIÓN BIOMETRICA: QUE CONFORME AL ARTICULO 97° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1232, LA IDENTIDAD DEL OTORGANTE HA SIDO CORROBORADA POR EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN BIOMETRICA DE RENIEC.

A SOLICITUD DE QUIEN EXTIENDO LA PRESENTE LEGALIZACIÓN.- SE LEGALIZA LA FIRMA MAS NO ASUMO RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, DE LO QUE DOY FE.

LIMA, SEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO

//C2947-EG- PPS / / SP // 23713// 00102202100023713 //

NOTARIA ROSALES SEPULVEDA 2014

Fermin Antonio Rosales Sepúlveda
NOTARIO DE LIMA

TREINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTIOCHO

2586723 **TESTIMONIO**

KARDEX: 48736

REGISTRO: 776 MTA.5327

NUMERO: CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTICINCO.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA

DENOMINADA

PRAXIS COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

NOTARIA GONZALEZ VIGIL
Av. Arequipa N° 5180 - Miraflores
Teléfonos: 445 8027, 444 5382,
444 2514, 444 5394, 444 5383
Fax: 447 6654

&&

EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISEIS ANTE MI **CARLOS AUGUSTO SOTOMAYOR BERNOS**, ABOGADO NOTARIO DE ESTA CAPITAL, ENCARGADO DEL OFICIO DEL DE IGUAL CLASE DOCTOR **PERCY GONZALEZ VIGIL BALBUENA**. DURANTE LA LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA. ==========

C O M P A R E C E N. ==========

1.- **DOÑA MIRTHA GENOVEVA CALLE ARTEAGA**. ==========

DE NACIONALIDAD: PERUANA. ==========

QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL: SOLTERA. ==========

DE PROFESION U OCUPACION: EMPRESARIA. ==========

QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO. ==========

DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO: CERO OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTIDOS; CON LA CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON

SUFRAGAR EN LAS ULTIMAS ELECCIONES REALIZADAS EN TODO EL PAIS. ==========

CON LIBRETA DE CONSCRIPCION MILITAR NUMERO: 2180315620. ==

CON DOMICILIO EN: TEODORO CRON NUMERO DOSCIENTOS SESENTIUNO, DEPARTAMENTO DOSCIENTOS UNO, LIMATAMBO, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. ==========

2.- **EL SEÑOR OSCAR HERNAN ENRIQUE VINCES DE BRACAMONTE.** ==

DE NACIONALIDAD: PERUANA. ==========

QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL: SOLTERO. ==========

DE PROFESION U OCUPACION: EMPRESARIO. ==========

QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO. ==========

DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO: CERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTITRES MIL QUINIENTOS SETENTIUNO; CON LA CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON SUFRAGAR EN LAS ULTIMAS ELECCIONES GENERALES REALIZADAS EN TODO EL PAIS. ==========

CON LIBRETA DE CONSCRIPCION MILITAR NUMERO: 24055846. ========

CON DOMICILIO EN: MARCONI NUMERO TRESCIENTOS NOVENTICINCO, DEPARTAMENTO DOS, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. ==========

3.- **DOÑA LUCIA TERESA AYALA MONTES.** ==========

DE NACIONALIDAD: PERUANA. ==========

QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL: SOLTERA. ==========

DE PROFESION U OCUPACION: EMPRESARIA. ==========

QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO. ==========

DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO: CERO SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTIDOS; CON LA CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON

SUFRAGAR EN LAS ULTIMAS ELECCIONES GENERALES REALIZADAS EN TODO EL PAIS. ==========

CON DOMICILIO EN: LOS CORALES NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTIDOS, DEPARTAMENTO C, DISTRITO LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. ==========

LOS OTORGANTES SON MAYORES DE EDAD, VECINOS DE ESTA CAPITAL, CON CAPACIDAD LEGAL, ENTERA LIBERTAD Y CONOCIMIENTO DEL ACTO QUE REALIZAN, DE LO QUE DOY FE, Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE SU CONTENIDO SE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO MINUTARIO CORRESPONDIENTE; CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: ==========

**********M I N U T A**********

SEÑOR NOTARIO. ==========

SIRVASE UD.EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS; UNA DE **CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA** QUE OTORGAN: ==========

MIRTHA GENOVEVA CALLE ARTEAGA, CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO CERO OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTIDOS, DE OCUPACION EMPRESARIA, ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMICILIO EN TEODORO CRON NUMERO DOSCIENTOS SESENTIUNO, DEPARTAMENTO DOSCIENTOS UNO, LIMATAMBO, SAN BORJA. ==========

OSCAR HERNAN ENRIQUE VINCES DE BRACAMONTE, CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO CERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTITRES MIL QUINIENTOS SETENTIUNO, DE OCUPACION EMPRESARIO, ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO EN MARCONI NUMERO TRESCIENTOS NOVENTICINCO, DEPARTAMENTO DOS, SAN ISIDRO. ==

NOTARIA GONZALEZ VIGIL
Av. Arequipa Nº 5100 - Miraflores
Teléfonos: 445 8027, 444 5382,
444 2514, 444 5394, 444 5388
Fax: 447 6654

LUCIA TERESA AYALA MONTES, CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO CERO SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTIDOS, DE OCUPACION EMPRESARIA, ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMICILIO EN LOS CORALES NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTIDOS, DEPARTAMENTO C, LA VICTORIA; LA MISMA QUE SE REGIRA POR LOS SIGUIENTES ESTATUTOS: ==========

**********T I T U L O I**********

********DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION********

ARTICULO PRIMERO. ==========

LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE GIRARA BAJO LA DENOMINACION SOCIAL DE **"PRAXIS COMERCIAL S.A"**. ==========

EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES EL DEDICARSE A LA COMPRA VENTA, COMERCIALIZACION SEA AL POR MAYOR O AL POR MENOR, REPRESENTANDO Y/O DISTRIBUYENDO, Y/O PRODUCIENDO CUALQUIER TIPO DE BIEN, CUALQUIER LOGO, MARCA Y/O PATENTE QUE SE LE AUTORICE; IMPORTANDO, EXPORTANDO TODA CALSE DE MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER ACTO RELACIONADO CON EL COMERCIO EXTERIOR, OPERACIONES ADUANERAS, Y OPERACIONES MERCANTILES CONEXAS, ESENCIALMENTE TODO LO RELACIONADO A PRODUCTOS DE PAPELERIA. ==========

ASIMISMO PODRA DEDICARSE A CONTRATAR Y PRESTAR SERVICIOS A TERCEROS, PONER A DISPOSICION DE OTRAS EMPRESAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE CARACTER ESPECIALIZADO PARA SU FUNCIONAMIENTO; PUDIENDO PARA ELLO EDITAR, FABRICAR, PREPARAR, REPARAR, TRANSPORTAR, GENERAL, CAPTAR, DISTRIBUIR, ADMINISTRAR, INVESTIGAR, ASESORAR, EJERCER COMO CONSULTOR Y ORGANIZAR TODO ORDEN DE ESPECIALIDADES QUE APOYEN A OTRAS EMPRESAS PARA LO CUAL PODRAN SUBROGARSE

COMO INTERMEDIARIO. ==========

SIN PERJUICIO DE LOS FINES MENCIONADOS, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES PERMITIDAS POR LA LEY. ==========

ARTICULO SEGUNDO. ==========

EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES LA CIUDAD DE LIMA, POR ACUERDO DE SU JUNTA GENERAL Y EN LA FORMA, CONDICIONES Y CON EL CAPITAL QUE SE DETERMINE SE PODRAN ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS U OFICINAS EN CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA Y DEL EXTRANJERO. ==========

EL PLAZO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDETERMINADO. LA SOCIEDAD INICIARA SUS FUNCIONES A LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE MINUTA, DEBIENDOSE GESTIONAR SU POSTERIOR INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LIMA. ==========

**********T I T U L O II**********

**********CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES**********

ARTICULO TERCERO. ==========

EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/. 5,000.00 (CINCO MIL NUEVOS SOLES), REPRESENTADO POR 5,000 ACCIONES, DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN NUEVO SOL) CADA UNA, LAS CUALES HAN SIDO TOTALMENTE PAGADAS EN LA SIGUIENTE FORMA: ==========

MIRTHA GENOVEVA CALLE ARTEAGA.- APORTA LA SUMA DE S/. 4,900.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVOS SOLES) EN EFECTIVO, POR CUYO MONTO SE LE ASIGNA 4,900 ACCIONES. ==========

OSCAR HERNAN ENRIQUE VINCES DE BRACAMONTE.- APORTA LA SUMA DE S/. 50.00 (CINCUENTA NUEVOS SOLES) EN EFECTIVO, POR CUYO MONTO SE LE ASIGNA 50 ACCIONES. ==========

LUCIA TERESA AYALA MONTES, APORTA LA SUMA DE S/. 50.00

NOTARIA GONZALEZ VIGIL
Av. Arequipa Nº 5100 - Miraflores
Teléfonos: 445 8027, 444 5382, 444 2514, 444 5394, 444 5383
Fax: 447 7654

(CINCUENTA NUEVOS SOLES) EN EFECTIVO, POR CUYO MONTO SE LE ASIGNA 50 ACCIONES. ==========

DICHO CAPITAL SE ENCUENTRA REFLEJADO EN EL DEPOSITO APORTADO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE MEDIANTE LA PRESENTE MINUTA EN EL BANCO CONTINENTAL, COMO CONSTA DEL COMPROBANTE EMITIDO POR LA ENTIDAD BANCARIA, CUYO TEXTO SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA INSERTAR, DANDOSE ASI CUMPLIMIENTO A LO EXPRESAMENTE SEÑALADO EN LOS ARTICULOS ONCE Y TRESCIENTOS ONCE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. ========

ARTICULO CUARTO. ==========

LAS ACCIONES SON NOMINATIVAS, CADA ACCION DA DERECHO A UN VOTO EN LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS CON LAS EXCEPCION DE LAS REGLAS ESTABLECIDAS POR LEY, PARA LA ELECCION DE DIRECTORES, LAS ACCIONES ESTAN REPRESENTADAS POR TITULOS ENUMERADOS CORRELATIVAMENTE Y DESGLOSADOS DE LIBROS TALONARIOS, LOS TITULOS PODRAN EXPEDIRSE POR UNA O MAS ACCIONES Y EXPRESARAN LA DENOMINACION DE LA SOCIEDAD, SU DOMICILIO, DURACION, LA FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION, Y LA ULTIMA DE AUMENTO DE CAPITAL O MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL, LOS NOTARIOS INTERVIENTES EN ELLAS, Y LOS DATOS RELATIVOS DE LA INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL MONTO DEL CAPITAL Y EL VALOR NOMINAL DE CASA ACCION, LAS ACCIONES QUE REPRESENTA EL TITULO, SU NUMERO CORRELATIVO, LA SERIE A QUE PERTENECE, SU CARACTER NOMINATIVO CON EL NOMBRE DEL TITULAR, ORDINARIO O PRIVILEGIADO SI EN EL FUTURO LAS HUBIERE INDICANDO EN ESTE CASO EL OBJETO DEL PRIVILEGIO, LA CANTIDAD DESEMBOLSADA O LA INDICACION DE

ESTAR TOTALMENTE PAGADA, Y LA FECHA DE LA EMISION. LOS TITULOS SERAN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y POR EL GERENTE GENERAL. EN EL CASO DE EMISION DE CERTIFICADOS PROVISIONALES DE ACCIONES, ELLOS DEBERAN REUNIR LOS MISMOS REQUISITOS DE LOS TITULOS, DEBIENDO HACER CONSTAR OBLIGATORIAMENTE EN ELLOS EL NOMBRE DEL TITULAR DE TALES ACCIONES. ==========

ARTICULO QUINTO. ==========

LAS ACCIONES NOMINATIVAS SE INSCRIBIRAN EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES, EN EL CUAL SE ANOTARAN LAS SUCESIVAS TRANSFERENCIAS, COMO ASIMISMO LA CONSTITUCION DE DERECHOS REALES SOBRE LAS MISMAS. EN CADA CASO EL CEDENTE ESTARA OBLIGADO A ENDOSAR EL TITULO, SENTANDOSE UN ACTA QUE FIRMARA EL CEDENTE, EL CESIONARIO O BENEFICIARIO, UN DIRECTOR Y EL GERENTE GENERAL. LA SOCIEDAD NO RECONOCE LA VALIDEZ DE LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES NOMINATIVAS NI LOS GRAVAMENTES QUE SE HUBIESEN CONSTITUIDO SOBRE ELLAS, SI NO ESTUVIERAN PREVIAMENTE ANOTADOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES. ==========

ARTICULO SEXTO. ==========

LA RESPONSABILIDAD DE CADA ACCIONISTA QUEDA LIMITADA AL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES QUE POSEA, LAS ACCIONES SON INDIVISIBLES. CUANDO EXISTA COPROPIETARIOS DE UNA O MAS ACCIONES, SE DEBERA DESIGNAR A UNA SOLA PERSONA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y DE LOS DERECHOS DE SOCIO, Y SON RESPONSABLES SOLIDARIAMENTE FRENTE A LA SOCIEDAD DE CUENTAS OBLIGACIONES DERIVEN DE LA CALIDAD DE ACCIONISTAS. LA ADQUISICION DE UNA ACCION IMPLICA DE HECHO LA SUMISION

NOTARIA GONZALEZ VIGIL
Av. Arequipa N° 5100 - Miraflores
Teléfonos: 445 8027, 444 5382,
444 2514, 444 5394, 444 5383
Fax: 447 6654

DEL ACCIONISTA A ESTE ESTATUTO, Y A LOS ACUERDOS QUE TENGAN ADOPTADOS O ADOPTEN LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD SALVO LAS EXCEPCIONES DE LEY. ==========

ARTICULO SEPTIMO. ==========

EN CASO DE PERDIDA DE UN TITULO DE ACCIONES, LA SOCIEDAD EMITIRA UNO NUEVO A QUIEN APAREZCA COMO PROPIETARIO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES, EXTENDIENDOSE UN ACTA EN LA QUE CONSTE LA ANULACION DEL TITULO ANTERIOR. EN CASO DE CANJE DE TITULO DE ACCIONES, LOS CANJEADOS SE ADHERIRAN PREVIA ANULACION AL LIBRO TALONARIO RESPECTIVO. ==========

**********T I T U L O III**********

**********REGIMEN DE LA SOCIEDAD**********

ARTICULO OCTAVO. ==========

LA ADIMINISTRACION DE LA SOCIEDAD CORRE A CARGO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DEL DIRECTORIO Y DE LA GERENCIA, CUYOS MIEMBROS EJERCERAN SUS CARGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESTATUTO. ==========

**********T I T U L O IV**********

**********JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**********

ARTICULO NOVENO. ==========

LOS ACCIONISTAS REUNIDOS Y OBSERVANDO LAS PRESCRIPCIONES DE ESTE TITULO CONSTITUYEN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUYOS ACUERDOS VALIDAMENTE ADOPTADOS OBLIGAN LEGALMENTE A LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS, INCLUYENDO A LOS PRESENTES, Y A LOS QUE NO HAYAN PARTICIPADO DE LA REUNION, SALVO LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY. ==========

ARTICULO DECIMO. ==========

LAS JUNTAS GENERALES SERAN ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y SERAN CONVOCADAS POR EL DIRECTORIO, PARA REALIZARSE EN LA SEDE SOCIAL, LAS JUNTAS GENERALES ORDINARIAS SE REUNIRAN OBLIGATORIAMENTE EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO CALENDARIO. LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS SE REUNIRAN CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE EL DIRECTORIO, O CUANDO LO SOLICITEN NOTARIALMENTE UN NUMERO DE SOCIOS QUE REPRESENTEN AL MENOS 1/5 PARTE DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO, EXPRESANDO EN LA SOLICITUD DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE DICHO ORGANISMO, LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA JUNTA. ==========

NOTARIA GONZALEZ VIGIL
Av. Arequipa N° 5100 - Miraflores
Teléfonos: 445 8027, 444 5382,
444 2514, 444 5394, 444 5383
Fax: 447 6654

ARTICULO DECIMO PRIMERO. ==========

COMPETE A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA: ==========

A.- APROBAR O DESAPROBAR LA GESTION SOCIAL, LAS CUENTAS Y EL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO. ==========

B.- DISPONER LA APLICACION DE LAS UTILIDADES QUE HUBIESEN.

C.- ELEGIR REGULARMENTE A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO FIJANDO SU NUMERO Y REMUNERACIONES; Y. ==========

D.- PRONUNCIARSE SOBRE LOS DEMAS ASUNTOS QUE LE SEAN PROPIOS CONFORME AL ESTATUTO, Y SOBRE LOS QUE PUDIERE CORRESPONDE A UNA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, SI SE HUBIESEN CONSIGNADO EN LA CONVOCATORIA, Y SE CONTASE CON EL QUORUM CORRESPONDIENTE. ==========

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. ==========

COMPETE A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA: ==========

A.- REMOVER A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y LLENAR LAS VACANTES CORRESPONDIENTES. ==========

B.- MODIFICAR EL ESTATUTO SOCIAL. ==========

C.- AUMENTAR O REDUCIR EL CAPITAL. ==========

D.- EMITIR TODA CLASE DE OBLIGACIONES INCLUYENDO BONOS. ==

E.- DISPONER INVESTIGACIONES, AUDITORIAS Y BALANCES. =====

F.- TRANSFORMAR, FUSIONAR, DISOLVER Y LIQUIDAR LA SOCIEDAD

G.- AUTORIZAR LA ADQUISICION Y VENTA DE BIENES INMUEBLES Y

H.- RESOLVER EN LOS CASOS EN QUE LA LEY O EL ESTATUTO SOCIAL DISPONGA SU INTERVENCION Y EN CUALQUIER OTRO CASO QUE REQUIERA EL INTERES SOCIAL. ==========

ARTICULO DECIMO TERCERO. ==========

LAS JUNTAS GENERALES SERAN CONVOCADAS POR EL DIRECTORIO MEDIANTE AVISOS QUE CONTENGAN LA INDICACION DEL DIA, LA HORA Y EL LUGAR DE REUNION, EL CARACTER DE ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, Y LAS MATERIAS A TRATAR. EL AVISO DEBERA PUBLICARSE CON ANTICIPACION NO MENOR DE 10 DIAS, PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA, Y DE 3 DIAS TRATANDOSE DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, PUDIENDO HACERSE CONSTAR EN DICHO AVISO LA FECHA, EN QUE SI PROCEDIERA SE REUNIRA LA JUNTA EN SEGUNDA CONVOCATORIA, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PRIMERA Y SEGUNDA REUNION POR LO MENOS TRES DIAS. ==========

LA PUBLICACION DEL REFERIDO AVISO SE HARA OBLIGATORIAMENTE EN EL DIARIO "EL PERUANO" Y ADEMAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE LIMA, A CRITERIO DEL GERENTE GENERAL, SI LA JUNTA GENERAL, DEBIDAMENTE CONVOCADO NO SE CELEBRARA EN PRIMERA CONVOCATORIA NI SE HUBIERA PREVISTO EN EL AVISO LA FECHA DE LA SEGUNDA, ESTA DEBERA SER ANUNCIADA CON LOS MISMOS REQUISITOS DE PUBLICIDAD QUE LA PRIMERA, DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA JUNTA NO CELEBRADA, Y CON NO MENOS DE TRES DIAS DE ANTELA-

CION A LA FECHA DE LA REUNION. ==========
NO OBSTANTE EN CADA CASO LA JUNTA GENERAL SE ENTENDERA COVOCADA Y QUEDARA VALIDAMENTE CONSTITUIDA SI SE CELEBRA CON LA CONCURRENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL PAGADO, Y LOS ASISTENTES ACEPTEN POR UNANIMIDAD LA CELEBRACION DE LA MISMA EL LUGAR EN QUE SE REALIZA CUANDO SEA DISTINTO AL DE LA SEDE SOCIAL Y LOS ASUNTOS QUE EN ELLA SE PROGONGA TRATAR. ==========
ARTICULO DECIMO CUARTO. ==========
LA JUNTA GENERAL SERA PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, ACTUANDO COMO SECRETARIO EL GERENTE GENERAL EN DEFECTO DE ESTAS PERSONAS ACTUARAN EN LOS CARGOS SEÑALADOS, AQUELLOS A QUIENES DESIGNE LA JUNTA ENTRE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES. ==========
ARTICULO DECIMO QUINTO. ==========
PARA FORMAR QUORUM EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA SE REQUIERE LA CONCURRENCIA POR LO MENOS DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LA MITAD DEL CAPITAL PAGADO, SI EN LA PRIMERA CITACION NO EXISTE EL NUMERO NECESARIO PARA CONSTITUIR EL QUORUM, EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA LA JUNTA SE CONSTITUIRA VALIDAMENTE DESPUES DE MEDIA HORA DE TOLERANCIA DE LA SEÑALADA, CON LA CONCURRENCIA DE LAS 3/5 PARTES DEL CAPITAL PAGADO. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS ANTERIORES LOS ACUERDOS SE ADOPTARAN POR MAYORIA ABSOLUTA DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO. ======
SIN EMBARGO PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA EN SU CASO Y CUANDO SE TRATE DE AUMENTO Y DISMINUCION DEL CAPITAL, EMISION DE OBLIGACIO-

NOTARIA GONZALEZ VIGIL
Av. Arequipa N° 5100 - Miraflores
Teléfonos: 445 8027, 444 5382,
444 2514, 444 5394, 444 5383
Fax: 447 6654

NES, TRANSFORMACION, FUSION O DISOLUCION DE LA SOCIEDAD, Y EN GENERAL CUALQUIER MODIFICACION DEL ESTATUTO SE REQUIERE EN PRIMERA CONVOCATORIA LA CONCURRENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTE AL MENOS LAS 2/3 PARTES DEL CAPITAL PAGADO. EN SEGUNDA CONVOCATORIA BASTARA QUE CONCURRAN ACCIONES QUE REPRESENTEN LAS 3/5 PARTES DEL CAPITAL PAGADO. PARA LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS, EN ESTOS CASOS, SE REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN CUANDO MENOS LA MAYORIA ABSOLUTA DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO. ==========

ARTICULO DECIMO SEXTO. ==========

TIENE DERECHO DE ASISTIR A LA JUNTA GENERAL LOS TITULARES DE ACCIONES NOMINATIVAS INSCRITAS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES, HASTA LOS DOS DIAS ANTERIORES AL DE LA REALIZACION DE LA MISMA. LAS SOCIEDADES QUE FUESEN ACCIONISTAS SERAN REPRESENTADAS EN JUNTA GENERAL POR SU GERENTE, O EN SU DEFECTO POR LAS PERSONAS QUE DESIGNEN MEDIANTE CARTA PODER. ==========

LOS ACCIONISTAS AUSENTES O IMPEDIDOS DE CONCURRIR PODRAN HACERSE REPRESENTAR POR APODERADO, BASTANDO CARTA PODER CON CARACTER ESPECIAL PARA CADA JUNTA SALVO TRATANDOSE DE PODERES OTORGADOS POR ESCRITURA PUBLICA, EN LOS QUE SE FACULTE AL MANDATARIO PARA ASISTIR A CUALQUIER JUNTA GENERAL. ==========

ARTICULO DECIMO SEPTIMO. ==========

LA SESION DE JUNTA GENERAL Y LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN ELLAS SE HARAN CONSTAR EN UN LIBRO DE ACTAS. EN EL ACTA DE CADA SESION DEBE INDICARSE EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZO EL NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE ACTUARON COMO

PRESIDENTE Y SECRETARIO, LA FORMA Y RESULTADO DE LAS VOTACIONES Y LOS ACUERDOS ADÒPTADOS, DEBE INSERTARSE ADEMAS LA LISTA DE LOS ASISTENTES CON SUS DATOS GENERALES, EXPRESANDO EL CARACTER O REPRESENTACION DE CADA UNO Y EL NUMERO DE ACCIONES PROPIAS O AJENAS CON QUE CONCURREN. ANTES DE ENTRAR EN LA ORDEN DEL DIA SE DETERMINARA EL NUMERO DE ACCIONISTAS PRESENTES O REPRESENTADOS ASI COMO EL IMPORTE DEL CAPITAL PAGADO POR CONCEPTO DE DICHAS ACCIONES. DEBE AGREGARSE AL ACTA, SI FUERA EL CASO, LOS COMPROBANTES DE HABERSE EFECTUADO LAS PUBLICACIONES DE LEY, PARA LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL. LAS ACTAS SERAN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO Y DOS ACCIONISTAS O REPRESENTANTES CONCURRENTES. CUANDO EL ACTA NO SEA APROBADA EN LA JUNTA MISMA, ESTA DESIGNARA ESPECIALMENTE A NO MENOS DE DOS ACCIONISTAS O REPRESENTANTES PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y EL SECREARIO LA REVISEN Y APRUEBEN, DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA JUNTA, HECHO LO CUAL PODRAN PONERSE EL EJECUCION LOS ACUERDOS ADOPTADOS, SIN PERJUICIO DE QUE DICHA ACTA QUEDA A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES O SUS REPRESENTANTES PARA LOS FINES DE LEY. ==========

**********T I T U L O V**********

**********DEL DIRECTORIO**********

ARTICULO DECIMO OCTAVO. ==========

LA SOCIEDAD ESTARA REPRESENTADA Y ADMINISTRADA POR UN DIRECTORIO QUE GOZARA DE TODOS LOS PODERES, ATRIBUCIONES Y FACULTADES PROPIAS DE SU OBJETO, PUDIENDO ADOPTAR ACUERDOS DE TODA ESPECIE Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS

NOTARIA GONZALEZ VIGIL
Av. Arequipa Nº 5100 - Miraflores
Teléfonos: 445 8027, 444 5382,
444 2514, 444 5394, 444 5383
Fax: 447 6654

PODRA DISPONER DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES MUEBLES QUE CONSTITUYEN SU ACTIVO FIJO, PUDIENDO GRAVAR CON HIPOTECA O PRENDA CUALESQUIERA DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES REPECTIVAMENTE, SIENDO ESTE EL PODER ESPECIAL CONCORDANTE CON LA NORMA SOBRE MANDATOS CONTENIDA EN EL ARTICULO 1792 DEL CODIGO CIVIL CON EXCEPCION DE TODO AQUELLO QUE ESTE RESERVADO EXPRESAMENTE A LAS JUNTA GENERALES DE ACCIONISTAS. EN CONSECUENCIA, Y SIN QUE LA ENUMERACION SEA LIMITATIVA, SINO SIMPLEMENTE ENUNCIATIVA, POR CUANTO MUCHAS DE SUS ATRIBUCIONES ESTAN SEÑALADAS EN EL TITULO DE LA GERENCIA, EL DIRECTOR PODRA: ==========

A.- ELEGIR A SU PRESIDENTE SINO LO HA HECHO LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. ==========

B.- REGLAMENTAR SU PROPIO FUNCIONAMIENTO. ==========

C.- ACEPTAR LA DIMISION DE SUS MIEMBROS Y PROVEER LAS VACANTES QUE SE PRODUZCAN EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY. ==========

D.- ENCOMENDAR DETERMINADOS ASUNTOS A UNO O MAS DE SUS DIRECTORES, SIN PERJUICIO DE LOS PODERES QUE PUEDA CONFERIR A CUALQUIER PERSONA. ==========

E.- NOMBRAR AL GERENTE GENERAL, DETERMINANDO SUS ATRIBUCIONES, REMUNERACIONES Y OTORGANDOLE EL PODER CORRESPONDIENTE. ==========

F.- ESTABLECER SUCURSALES Y AGENCIAS U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA O DEL EXTRANJERO. ==========

G.- HACER FORMULAR EL BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO, CON LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, LA PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES SI LAS HUBIERA Y LA MENORIA,

DOCUMENTOS QUE DEBEN SER SOMETIDOS OPORTUNAMENTE A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. ==========

H.- CONSTITUIR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE JOUNT VENTURE, Y DE CUALQUIER OTRO TIPO QUE LOS USOS Y COSTUMBRES DEL COMERCIO SE PUEDA CREAR. ==========

I.- EJECUTAR TODA CLASE DE OPERACIONES, ACTOS Y CONTRATOS BANCARIOS, COMERCIALES Y CIVILES COMO COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, DISPONER, GRAVAR, HIPOTECAR, DAR EN PRENDA Y ANTICRESIS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, DAR O TOMAR DINERO EN PRESTAMO CON O SIN GARANTIA, CONTRATAR TODO TIPO DE SERVICIOS COMO LOCADOR O CONDUCTOR, CONTRATAR LOCACIONES DE OBRAS, ARRENDAMIENTO; SEGUROS; TRANSPORTE; FLETES, DAR FIANZAS SIMPLES O SOLIDARIAS A TERCEROS, ETC, DICHA FACULTAD PUEDE SER DELEGADA EN EL GERENTE GENERAL Y/O FUNCIONARIOS QUE SE ESTIME CONVENIENTE DEBIENDO CONTAR SI ESTE FUERA EL CASO, CON LA FIRMA DE UN DIRECTOR. ==========

J.- EJERCER LAS DEMAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LA LEY. ==

ARTICULO DECIMO NOVENO. ==========

EL DIRECTORIO ESTARA COMPUESTO DE TRES A CINCO MIEMBROS. EL CARGO DE DIRECTOR ES PERSONAL. LOS DIRECTORES SERAN ELEGIDOS CADA TRES AÑOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS O LA EXTRAORDINARIA EN SU CASO, MEDIANTE EL SISTEMA DE VOTO ACUMULATIVO, TENIENDO CADA ACCIONISTA DERECHO A TANTOS VOTOS COMO DIRECTORES DEBAN ELEGIRSE Y CADA VOTANTE PUEDE ACUMULAR SUS VOTOS EN FAVOR DE UNA SOLA PERSONA O DISTRIBUIRLOS ENTRE VARIAS. SERAN PROCLAMADOS DIRECTORES LAS PERSONAS QUE OBTENGAN EL MAYOR NUMERO DE

NOTARIA GONZALEZ VIGIL
Av. Arequipa N° 5100 - Miraflores
Teléfonos: 445 8027, 444 5382,
444 2514, 444 5394, 444 5383
Fax: 447 6654

VOTOS, SIGUIENDO EL ORDEN DE ESTOS HASTA COMPLETAR EL NUMERO FIJADO EN ESTE ESTATUTO. EN CASO DE EMPATE SE DECIDIRA POR SORTEO, CUAL O CUALES DEBE SER DIRECTORES. LOS DIRECTORES PUEDEN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. ====

ARTICULO VIGESIMO. ==========

EL DIRECTORIO SERA CONVOCADO POR SU PRESIDENTE CADA VEZ QUE ESTE LO JUZGUE NECESARIO PARA LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, O CUANDO LO SOLICITE CUALQUIER DIRECTOR O EL GERENTE GENERAL. EN CASO DE NEGATIVA DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO PARA CONVOCAR A ESTE ORGANISMO, LA CONVOCATORIA PODRA SER HECHA POR CUALQUIER DIRECTOR. LA CONVOCATORIA DEL DIRECTOR SE HARA MEDIANTE ESQUELA CON CARGO DE RECEPCION, CURSADAS CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE TRES DIAS DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA REUNION DEBIENDO EXPRESARSE CLARAMENTE EL LUGAR, DIA Y HORA PARA LA MISMA Y LOS ASUNTOS A TRATAR. EL QUORUM DEL DIRECTORIO ES LA MITAD MAS UNO DE SUS MIEMBROS, Y SI FUERE IMPAR EL QUORUM ES EL NUMERO ENTERO INMEDIATO SUPERIOR AL DE LA MITAD DE AQUEL, LOS ACUERDOS SE ADOPTARAN POR MAYORIA ABSOLUTA DE LOS DIRECTORES CONCURRENTES. EN CASO DE EMPATE DECIDIRA EL PRESIDENTE. LAS REUNIONES DEL DIRECTORIO Y LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN ELLAS, DEBERAN CONSTAR EN UN LIBRO DE ACTAS, LAS ACTAS DE LOS DIRECTORIOS DEBEN EXPRESAR LA FECHA DE LA REUNION, EL NOMBRE DE LOS CONCURRENTES, LOS ASUNTOS TRATADOS, EL NUMERO DE VOTOS EMITIDOS EN CADA CASO, LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS Y LAS CONSTANCIAS QUE PUEDEN DEJAR LOS DIRECTORES. LAS ACTAS SERAN FIRMADAS POR LOS DIRECTORES CONCURRENTES. ==========

**********I T I U L O VI**********

**********DE LA GERENCIA**********

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. ==========

LOS PRINCIPALES DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL SON: ==========

A).- DIRIGIR LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA SOCIEDAD Y EFECTUAR SUS OPERACIONES DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EL ESTATUTO, LOS ACUERDOS DE LAS JUNTAS GENERALES Y DEL DIRECTORIO, Y EL REGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD. ==========

B).- ORGANIZAR E INSPECCIONAR LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD, CONSTATANDO LA EXISTENCIA, REGULARIDAD Y VERACIDAD DE LOS LIBROS QUE LA LEY ORDENA LLEVAR, COMO ASIMISMO DE LA EXISTENCIA DE LOS BIENES CONSIGNADOS EN LOS INVENTARIOS, Y LA CONSERVACION DE LOS FONDOS SOCIALES EN CAJA O EN INSTITUCIONES DE CREDITO Y EN CUALQUIER OTRA CUENTA. ESTABLECER LOS MEDIOS MAS EFICACES Y ADECUADOS A FIN QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DIA, REVISANDO LAS OPERACIONES DE CAJA, Y PRESENCIANDO LOS ARQUEOS O INTERVINIENDO ADEMAS EN LA FORMACION DE LOS BALANCES; ATENDER OPORTUNAMENTE EL PAGO DE TODOS LOS TRIBUTOS, O INCLUSO CONTRATAR SERVICIOS DE TERCEROS. ==========

ADEMAS DEBERA ORDENAR QUE SE CUMPLAN CON TODAS LAS NORMAS LEGALES, SOBRE LEGALIZACION DE LIBROS, INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD EN LOS REGISTROS PERTINENTES, Y ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO, INCLUYENDO LA OBTENCION DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE SUS OFICINAS. ==========

C).- ACTUAR COMO SECRETARIO DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y DEL DIRECTORIO, LLEVANDO LOS LIBROS DE ACTAS

NOTARIA GONZALEZ VIGIL
Av. Arequipa N° 5100 - Miraflores
Teléfonos: 445 8027, 444 5382, 444 2514, 444 5394, 444 5383
Fax: 447 6654

DE AMBAS, ASI COMO LOS LIBROS TALONARIOS DE LOS TITULOS DE ACCIONES, Y EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES. ==========

D).- USAR EL SELLO DE LA SOCIEDAD Y EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR, TELEGRAFICA, CALEGRAFICA, O INALAMBRICA Y SIEMPRE DENTRO DE LOS LIMITES QUE ESTE FACULTADO PARA OBLIGARLA. ==========

E).- NOMBRAR Y REMOVER ASESORES Y PROFESIONALES QUE REQUIERA LA SOCIEDAD ASI COMO PERSONAL EMPLEADO Y OBRERO; DANDO CUENTA AL DIRECTORIO DE LAS DESIGNACIONES DE LOS PRIMEROS CON INDICACION DE SUS CATEGORIAS, ATRIBUCIONES Y SUS REMUNERACIONES. ==========

F).- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLITICAS, POLICIALES, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES Y JUDICIALES EN ESTE ULTIMO CASO EN LOS JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS EN GENERAL, CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DEL MANDATO CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS PERTINENTES DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO INTERVENIR EN TODA CLASE DE ACCIONES CIVILES O PENALES, DILIGENCIAS PREPARATORIAS, PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS Y CONTESTAR DEMANDAS NUEVAS, ESTANDO CAPACITADO PARA SUSTITUIR Y/O DELEGAR ESTE PODER POR ANTE EL JUEZ QUE CONOZCA DEL LITIGIO O PROCEDIMIENTO, EN TODO O EN PARTE; PARA DESISTIRSE DE LA DEMANDA, DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION SIN PREVIO PAGO, PARA CONCILIAR, PARA CONVENIR EN ELLA MEDIANTE ALLANAMIENTO O TRANSIGIR EL PLEITO O SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS. ==========

ASUMIR LA REPRESENTACION QUE POSEA LA SOCIEDAD ANTE OTRAS ENTIDADES O EJERCER CUALQUIER OTRO DERECHO QUE LE SEA

TESTIMONIO

SERIE A 2586741

INHERENTE ASIMISMO PODRA PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES Y RECURSOS SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, EJERCIENDO LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO QUE NO SE RIGEN POR EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD Y A LAS QUE SE REFIEREN EL ART. 74 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. ==========
EN LOS ASUNTOS CIVILES DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS SETENTICUATRO Y SETENTICINCO DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, PODRA INTERPONDER TODA CLASE DE DEMANDAS Y ESCRITOS PROPONER RECONVENCIONES, CONTESTAR DEMANDAS Y LAS RECONVENCIONES INTERPUESTAS, DESISTIRSE DEL PROCESO COMO CONSECUENCIA DEL PAGO DE OBLIGACIONES, PRESTAR DECLARACIONES DE PARTE, CONCURRIR A LAS AUDIENCIAS UNICAS, DE CONCILIACION, DE SANEAMIENTO Y DE PRUEBAS, SOLICITAR PRUEBAS ANTICIPADAS Y MEDIDAS CAUTELARES ANTES DEL JUICIO, INTERVENIR COMO TERCERO EN LOS PROCESO JUDICIALES DONDE SE TENGA UNA RELACION JURIDICA CON LAS PARTES, PROPONER EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, DEDUCIR NULIDADES A LOS ACTOS PROCESALES, FORMULAR RECUSACIONES Y CUESTIONAMIENTOS DE LA COMPETENCIA, SOLICITAR LA INTERRUPCION, SUSPENSION Y ABANDONO DEL PROCESO, SOLICITAR ACUMULACION DE LOS PROCESOS, INTERPONER LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS DE RECUSACION, APELACION, CASACION Y QUEJA, FORMULAR TACHAS Y OPOSICIONES, FORMULAR DENUNCIA CIVIL, SOLICITAR EMBARGOS SEAN DE FORMA DE DEPOSITO Y SECUESTRO, DE INSCRIPCION, DE RETENCION, DE INTERVENCION DE RECAUDACION, Y DE INTERVENCION EN INFORMACION, SOLICITAR EL USO DE LA PALABRA E INFORMAR EN LOS JUZGADOS Y CORTES, PODRA DESISTIRSE DE LA PRETENSION ALLANARSE O RECONOCER LA DEMANDA, CONCILIAR, TRANSIGIR EN

NOTARIA GONZALEZ VIGIL
Av. Arequipa Nº 5100 - Miraflores
Teléfonos: 445 8027, 444 5382,
444 2514, 444 5394, 444 5383
Fax: 447 6654

CASO DE REFINANCIACION DE DEUDAS ACORDADAS, OFRECER CONTRACAUTELA BAJO LA MODALIDAD DE CAUCION JURATORIA, PRESENTARSE A REMATES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES COMO POSTOR, ADJUDICANDOSE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASISTIR A JUNTA DE ACREEDORES, SOLICTIAR SEÑALAMIENTO DE BIEN LIBRE, ASISTIR A CONCURSO DE ACREEDORES, RECABAR CERTIFICADO DE DEPOSITO CONSIGNADO JUDICIALMENTE, POR COBRAR EN EL BANCO DE LA NACION Y OTROS, LAS FACULTADES DELEGADAS PODRA EJERCITARLAS EN LA CAPITAL Y EN CUALQUIER PROVINCIA DE LA REPUBLICA, EN EL FUERO COMUN CIVIL O PENAL ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, EN EL FUERO AGRARIO JUZGADOS Y TRIBUNALES AGRARIOS, POR ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO Y JUZGADO DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS DISPOSITIVOS PERTINENTES. ASIMISMO PODRA PRESENTAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, ESCRITOS, RECURSOS, DECLARACIONES, SOLICITUDES Y DEMAS DOCUMENTOS ANTES LAS DEPENDENCIAS PUBLICAS Y PRIVADAS, SEAN MUNICIPALES, MINISTERIOS PREFECTURAS, SUB-PREFECTURAS, DE LA PROVINCIA O CUALQUIER OTRA INSTITUCION DEL PAIS Y/O DEL EXTRANJERO. ==

G).- INFORMAR AL DIRECTORIO DE TODOS LOS ASUNTOS Y NEGOCIOS SOCIALES, PRECISAMENTE EL DESENVOLMIENTO DE LOS MISMOS Y SUMINISTRANDO LOS DATOS QUE SEAN NECESARIOS O LOS QUE LE SEAN PEDIDOS, PRESENTAR EN TIEMPO OPORTUNO A LA CONSIDERACION DE DICHO ORGANISMO TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE ESTE PUEDA FORMULAR EL BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO, CON LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, LA PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES SI HUBIERA Y LA MEMORIA DE LA SOCIEDAD. ==========

TESTIMONIO

2586743

H).- ORDENAR PAGOS Y COBROS, OTORGAR CANCELACIONES O RECIBOS CONCEDER PLAZOS, REBAJAS O FACILIDADES INTERVENIR EN LIQUIDACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, NOMBRAR DEPOSITARIOS, INTERVENTORES, CONTROLADORES Y AGENTES. ====

I).- SUSCRIBIR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, REACEPTAR, RENOVAR, DESCONTAR, PROTESTAR, NEGOCIAR Y CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, GIROS, VALES, PAGARES, Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE CREDITO PARA ABONAR SU IMPORTE EN CUENTAS; PROTESTAR Y EJECUTAR WARRANTS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CELEBRAR CONTRATOS DE WARRANT Y WARRANTEAR MERCADERIAS, DEPOSITAR BIENES EN ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO RECAVANDO LOS CERTIFICADOS DE WARRANT PARA SU ENDOSO Y GARANTIA, SOLICITAR CREDITOS, PRESTAMOS, SOBREGIROS, AVANCES, ADELANTOS, EN CUENTA CORRIENTE, AFECTAR DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES, AVALAR GIRAR CHEQUES, GIRAR EN SOBREGIRO, ENDOSARLOS A FAVOR DE TERCEROS, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON LAS ENTIDADES DE CREDITO, ABRIR Y CERRAR Y DEPOSITAR EN CUENTAS CORRIENTES DE AHORROS CUENTAS A PLAZO DETERMINADO O INDETERMINADO, CERTIFICADOS DE DEPOSITOS, CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITOS A CORTO, MEDIANO, Y LARGO PLAZO; ASI COMO DE CUALQUIER OTRO; SOLICITAR CARTAS DE CREDITO, CREDITOS EN CUENTA Y OBTENER SOBREGIROS, RETIRAR DEPOSITOS, CONTRATAR FIANZA EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD SIN GARANTIA ESPECIFICA; CONTRATAR SEGUROS Y ENDOSAR POLIZAS, OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, PUDIENDO ARRENDAR, HIPOTECAR Y GRAVAR BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, SIENDO LA SOCIEDAD LOCADORA O CONDUCTORA; COMPRAR Y VENDER TODA

NOTARIA GONZALEZ VIGIL
Av. Arequipa N° 5100 - Miraflores
Teléfonos: 445 8027, 444 5382,
444 2514, 444 5394, 444 5383
Fax: 447 6654

CLASE DE BIENES MUEBLES Y VALORES BURSATILES, ALQUILAR CAJA DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, CERRARLAS Y CANCELARLAS; OTORGAR Y FIRMAR CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS; SOLICITAR PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA, PRENDARIA Y DE CUALQUIER OTRA FORMA; DEPOSITAR VALORES EN CUSTODIA Y RETIRARLOS, SOLICITAR FIANZAS Y OTORGARLAS MANCOMUNADA Y SOLIDARIAMENTE; AVALAR Y ENDOSAR POLIZAS DE SEGURO, CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CEDER CREDITOS. ========
CELEBRAR CONTRATO PAR LA OBTENCION DE CREDITOS DOCUMENTARIOS, PARA LA APERTURA RENOVACION Y ENDOSE DE CARTAS DE CREDITO, OBTENCION DE CREDITOS DE ADVANCE ACCOUNT, PARA LA SOLICITUD DE CARTA FIANZAS, RENOVACION, EJECUCION, PARA DEPOSITAR, COMPRAR, VENDER Y RETIRAR DOLARES, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES; PEDIR SOBREGIROS, VALES, AVANCES EN CUENTAS CORRIENTES, CON GARANTIA PRENDARIA, HIPOTECARIA O SIN ELLA; PEDIR PRESTAMOS, COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, GRAVAR, PRENDAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, MAQUINARIAS, INMUEBLES, VEHICULOS, SERVICIOS TELEFONICOS, BUQUES Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION, VALORES CONSTITUIR PRENDAS, HIPOTECAR BIENES DE LA SOCIEDAD, QUEDANDO FACULTADO PARA COBRAR CHEQUES QUE SE GIREN A FAVOR DE LA SOCIEDAD. ==========
J).- DECIDIR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CONCURSO Y LICITACIONES, PRESENTANDO LAS PROPUESTAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE TALES CONCURSOS Y LICITACIONES. ==========
K).- REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS EN MONEDA

NACIONAL O EXTRANJERA, PUDIENDO ABRIR O CERRAR CUENTAS EN EL EXTRANJERO DENTRO DE LOS LIMITES CONCEDIDOS POR LA LEY. L).- CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD Y CON ESTE MISMO CRITERIO SUSCRIBIR, RESCINDIR Y RESOLVER CONTRATOS, ASUMIR COMPROMISOS, COMPRAR, VENDER MERCADERIAS, DAR O TOMAR COMODATO Y ARRENDAR SUB-ARRENDAR ACTIVA O PASIVAMENTE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y EN GENERAL HACER TODO CUANTO ESTIME NECESARIO O CONVENIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES. ==========

NOTARIA GONZALEZ VIGIL
Av. Arequipa Nº 5100 - Miraflores
Teléfonos: 445 8027, 444 5382,
444 2514, 444 5394, 444 5383
Fax: 447 6654

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO. ==========

EL GERENTE GENERAL PUEDE SER ELEGIDO ENTRE LOS DIRECTORES TENIENDO EN ESTE CASO VOZ Y VOTO EN LAS REUNIONES DE ESTOS. EL GERENTE GENERAL QUE NO FUERA DIRECTOR, TENDRA VOZ PERO NO VOTO EN LAS SESIONES DEL DIRECTORIO. ==========

ARTICULO VIGESIMO TERCERO. ==========

UNA VEZ QUE EL GERENTE GENERAL PROCEDA A NOMBRAR GERENTE, SUB-GERENTES, APODERADOS, ASESORES Y PROFESIONALES QUE REQUIERA LA SOCIEDAD PARA CUMPLIR CON SU OBJETO, FIJARA LAS ATRIBUCIONES Y REMUNERACIONES DE ESTOS, PROCEDIENDO A OTORGARLES LOS PODERES RESPECTIVOS, PUDIENDO DELEGAR EN ELLOS PARCIALMENTE CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS POR ESTE ESTATUTO. ==========

**********************T I T U L O VII************************

********BALANCE ANUAL, FONDOS DE RESERVA Y UTILIDADES********

ARTICULO VIGESIMO CUARTO. ==========

AL FIN DE CADA AÑO CALENDARIO, SE FORMULARA UN BALANCE GENERAL DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y LA CUENTA DE

GANANCIAS Y PERDIDAS, LA PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES COMO ASIMISMO UNA MEMORIA SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS PRESCRIPCIONES DE LEY. ESTOS DOCUMENTOS CON LA INTERVENCION DEL DIRECTORIO SERAN SOMETIDOS A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, DEBIENDO ESTAR LOS MISMOS DIEZ DIAS ANTES DE DICHA JUNTA, A DISPOSICION DE TODOS LOS ACCIONISTAS, EN EL DOMICILIO SOCIAL. ==========

ARTICULO VIGESIMO QUINTO. ==========

APROBADO EL BALANCE GENERAL Y LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, DE LAS UTILIDADES LIQUIDAS RESULTANTES, DEDUCIDOS LOS IMPUESTOS Y LAS RESERVAS LEGALES, CON LOS LIMITES INDIVIDUALES Y GLOBALES ESTABLECIDOS POR LEY, LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ACORDARA LA DISTRIBUCION DE ELLAS ENTRE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO CON EL SALDO ESTABLECER RESERVAS FACULTATIVAS O DEJARLO COMO UTILIDADES POR REPARTIR. ==========

ARTICULO VIGESIMO SEXTO. ==========

EL DIRECTORIO QUEDA AUTORIZADO BAJO SU RESPONSABILIDAD PARA REPARTIR DIVIDENDOS PROVISIONALES ENTRE SUS ACCIONISTAS EN LA EPOCA QUE JUZGUE CONVENIENTE DESPUES DE COMPROBADAS LAS UTILIDADES MEDIANTE UN BALANCE QUE CUBRA EL ULTIMO DIA DEL MES ANTERIOR AL ACUERDO Y SIN NECESIDAD QUE EXISTA APROBACION EXPRESA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SALVO QUE LA LEY LO IMPIDA, DEBIENDO EN TODO CASO DAR CUENTA DE DICHO REPARTO EN LA PROXIMA JUNTA QUE SE EFECTUE

**********T I T U L O VIII**********

*********DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD**********

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO. ==========

LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD SE EFECTUARA POR LAS CAUSAS INDICADAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, DEBIENDO CEÑIRSE A LAS NORMAS IMPERATIVAS QUE EN ELLAS SE ESTABLECEN. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE ACUERDE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD O LA QUE TOME CONOCIMIENTO DE SU NECESIDAD INMEDIATA, NOMBRARA A UN MAXIMO DE TRES PERSONAS QUE HARAN LAS VECES DE LIQUIDADORES, PUDIENDO SER ELLOS CUALQUIERA DE LOS DIRECTORES O TERCEROS, QUIENES EJERCERAN SUS FUNCIONES CON ARREGLO A LEY DEBIENDO SER ASESORADOS POR LOS FUNCIONARIOS Y DEMAS EMPLEADOS, SIN RESERVA ALGUNA. ======

**********TITULO IX**********

**********DISPOSICIONES GENERALES**********

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO. ==========

SALVO LOS CASOS EN QUE LA LEY ESTABLEZCA LA INTERVENCION DE LA AUTORIDAD JUDICIAL, TODA CUESTION QUE SE SUSCITE ENTRE LOS DIRECTORES O ENTRE EL DIRECTORIO Y LOS ACCIONISTAS SERA SOMETIDA A LA DECISION DE UNO O MAS ARBITROS, CIÑENDOSE A LAS DISPOSICIONES PERTINENTES. ==========

ARTICULO VIGESIMO NOVENO. ==========

LA SOCIEDAD NO TENDRA CONSEJO DE VIGILANCIA Y PARA ELLOS EN EL DIRECTORIO ESTARA REPRESENTADA LA MINORIA Y EN SU DEFECTO CONTARA CON AUDITORES EXTERNOS. ==========

ARTICULO TRIGESIMO. ==========

CUALQUIER VACIO O DEFICIENCIA DEL PRESENTE ESTATUTO SE SUPLIRA CON LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, COMO ASIMISMO CON CUALESQUIERA OTRAS QUE LA AMPLIASE O SUSTITUYESE. ====

**********TITULO X**********

NOTARIA GONZALEZ VIGIL
Av. Arequipa N° 5100 - Miraflores
Teléfonos: 445 8027, 444 5382,
444 2514, 444 5394, 444 5383
Fax 447 6654

**********DISPOSICIONES TRANSITORIAS**********

P R I M E R A. - EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD ESTA CONSTITUIDO DE 4 MIEMBROS QUEDANDO INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS: ==========

MIRTHA GENOVEVA CALLE ARTEAGA, DE NACIONALIDAD PERUANA, CON DOMICILIO EN TEODORO CRON DOSCIENTOS SESENTIUNO, DEPARTAMENTO DOSCIENTOS UNO, LIMATAMBO SAN BORJA, COMO PRESIDENTE DE DIRECTORIO. ==========

OSCAR HERNAN ENRIQUE VINCES DE BRACAMONTE, DE NACIONALIDAD PERUANA, CON DOMICILIO EN MARCONI NUMERO TRESCIENTOS NOVENTICINCO, DEPARTAMENTO DOS, SAN ISIDRO, COMO DIRECTOR.

LUCIA TERESA AYALA MONTES, DE NACIONALIDAD PERUANA, CON DOMICILIO EN LOS CORALES NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTIDOS, DEPARTAMENTO C, LA VICTORIA, COMO DIRECTORA. ==========

MARY LIDIA AGUILAR GOICOCHEA, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTITRES, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMICILIO EN MORALES DUAREZ NUMERO MIL QUINIENTOS TREINTIDOS, CARMEN DE LA LEGUA, CALLAO, COMO DIRECTOR GERENTE GENERAL. ==========

S E G U N D A.- EL DIRECTORIO NOMBRADO EJERCERA SUS FUNCIONES HASTA LA ULTIMA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRE DURANTE SU PERIODO DE VIGENCIA. ==========

T E R C E R A. ==========

LA DIRECTOR GERENTE GENERAL, EJERCERA A SOLA FIRMA SU CARGO CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 21 DEL PRESENTE ESTATUTO Y LAS QUE ADICIONALMENTE

LE CONFIERE LAS JUNTAS GENERALES Y EL DIRECTORIO PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. NO SERA NECESARIO PARA ESTOS MANDATOS EL TENER QUE OTORGAR PODERES MEDIANTE OTRA ESCRITURA PUBLICA. ==========

AGREGUE UD. SEÑOR NOTARIO LA INTRODUCCION Y CONCLUSIONES DE LEY, ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA PRESENTE MINUTA CUIDANDO DE INSERTAR LAS PAPELETAS DE DEPOSITO BANCARIOS, COMO ASIMISMO EL TEXTO DE LOS ARTICULO SETENTICUATRO Y SETENTICINCO DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y PASE LOS PARTES CORRESPONDIENTES AL REGISTRO MERCANTIL DE LIMA, PARA LA INSCRIPCION TANTO DE LA SOCIEDAD COMO DE LA NOMINA DE DIRECTORES Y DEL PODER OTORGADO AL GERENTE GENERAL. ======

LIMA, TREINTA DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISEIS. FIRMADO: MIRTHA GENOVEVA CALLE ARTEAGA. ==========

FIRMADO: OSCAR HERNAN ENRIQUE VINCES DE BRACAMONTE. =====

FIRMADO: LUCIA TERESA AYALA MONTES. ==========

AUTORIZA LA PRESENTE MINUTA LA DOCTORA LIDIA GAMARRA PASTOR, ABOGADA, INSCRITA EN EL REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA CON EL NUMERO: DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTINUEVE. ==========

UNA FIRMA- UN SELLO DEL MISMO ABOGADO QUE LA AUTORIZA. ===

==========I N S E R T O S==========

==========ARTICULOS SETENTICUATRO Y SETENTICINCO==========

==========DEL CODIGO PROCESAL CIVIL==========

ARTICULO SETENTICUATRO:==========

FACULTADES GENERALES.==========

LA REPRESENTACION JUDICIAL CONFIERE AL REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN AL

NOTARIA GONZALEZ VIGIL
Av. Arequipa N° 5100 - Miraflores
Teléfonos: 445 8027, 444 5382,
444 2514, 444 5394, 444 5383
Fax: 447 6654

GONZALEZ VIGIL D.
NOTARIO PUBLICO

REPRESENTADO, SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS. LA REPRESENTACION SE ENTIENDE OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCION PERSONAL Y DIRECTA DEL REPRESENTADO.==========

ARTICULO SETENTICINCO: ==========

FACULTADES ESPECIALES. ==========

SE REQUIERE EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY.==========

EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD. NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES NO CONFERIDAS EXPLICITAMENTE.=======

**********I N S E R I O**********

DEPOSITO BANCARIO. ==========

BANCO CONTINENTAL SECCION CAJA. ==========

ORDEN DE COBRO - No. 665129 - FECHA: 96 - 10 - 03. =======

EL CAJERO COBRARA. ==========

REFERENCIA: SUC.LIMA. ==========

S/. 5000 - CINCO MIL Y 00/100. ==========

TREINTICOCHO MIL SETECIENTOS SETENTISEIS

SERIE A Nº 2586750 **TESTIMONIO**

POR CONCEPTO DE: CONST. SOC ANONIMA PRAXIS COMERCIAL S.A. UN SELLO: LUIS CORDOVA A. - JEFE DE ATENC. PUBLICO OF. LIMA. ==========

AL DORSO: SOCIEDAD EN FORM. VARIOS - 130-BA 02653 - 0114 - 092998 - 96 10 03 - 12:42 - 0580 000 - 0000000000000000 - S/. 5,000.00. ==========

SOC EN FOR FORMA DE PAGO : EFE. ==========

UN SELLO: BANCO CONTINENTAL - OFICINA LIMA - 12 03 OCT. 1996 12 - CAJA. ==========

UN SELLO - UN VISTO DEL CAJERO. ==========

C O N C L U S I O N. ==========

HABIENDOSE LEIDO POR LOS OTORGANTES TODO EL INSTRUMENTO SE RATIFICARON FIRMANDOLA CONMIGO, DE TODO LO QUE DOY FE, DEJANDO CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTICULOS 50 AL 66 DE LA LEY DEL NOTARIADO, Y QUE ESTE INSTRUMENTO SE EXTIENDE A FOJAS DE SERIE NUMERO: 2586723 AL NUMERO: 2586750; TODO LO QUE IGUALMENTE DOY FE.
TESTADO: EI.- NOVALE.-ENTRELINEA: IE.- VALE.

MIRTHA GENOVEVA CALLE ARTEAGA.

OSCAR HERNAN ENRIQUE VINCES DE BRACAMONTE.

Kardex No.
Es copia Fotostática de la Escritura Pública que corre en mi Registro debidamente suscrita por los otorgantes, el Notario que autoriza y a Solicitud de parte interesada expido el presente testimonio de acuerdo a Ley. Lo certifico, sello y firmo en Lima, Miraflores, 16 SET 2005

LUCIA TERESA AYALA MONTES.
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA SE TERMINA DE FIRMAR HOY 19 DE Noviembre 1996

AUTORIZA LA PRESENTE ESCRITURA EL TITULAR DEL OFICIO.-

NOTARIA GONZALEZ VIGIL
Av. Arequipa Nº 5100 - Miraflores
Teléfonos: 445 8027, 444 5382, 444 2514, 444 5394, 444 5383
Fax: 447 6654

Autorización de Registros
D. L. 26002

192749 PATRIMONIO

K-48736

HOJA ADICIONAL AL PARTE PRESENTADO POR EL NOTARIO **DR. PERCY GONZALEZ VIGIL BALBUENA,** DE LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL MISMO CON FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISEIS ,POR LA CUAL CONSTA DE UNA CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA **PRAXIS COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA.**

MIRAFLORES,20 DE NOVIEMBRE DE 1996.

PERCY GONZALEZ VIGIL B.
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO

NOTARIA GONZALEZ VIGIL
PERCY GONZALEZ VIGIL Y OTRA
Telefonos 445382 44 61 44 5384
NOTARIO PUBLICO DE LIMA
Fax: AV. AREQUIPA 445383-FAX: 42

Titulo 192749 / 04-1296
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE Sociedades Mercantiles
Inscrit. Constitución de la S.A en la Ficha
134889 Asiento 1 A Derechos S/. 85.80.
Rec. 232655 Según Arancel Ley N° 112.
Lima, 06 de Diciembre de 1996

DRA. INES VILLALTA PAUCAR DE SUAREZ
Registrador Público
ORLC

KARDEX:
CERTIFICO: Que es fotocopia de la constancia de inscripción emitida y devuelta por Registros Públicos.
Miraflores, 16 SET. 2005
V°B°

Percy Gonzalez Vigil B.
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

REGISTROS PUBLICOS
ORLC
ENTREGADO
09 DIC 1996
Este documento retirado es de valor sin el sello de inscripción

NOTARIA HIDALGO

NUMERO: CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTINUEVE REG 271
MINUTA: CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO

K 48972

AMPLIACION DE FACULTADES, AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO QUE OTORGA PRAXIS COMERCIAL S.A.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

I N T R O D U C C I O N:

EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS TREINTIUN (31) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE (2009), ANTE MI; CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, NOTARIA DE ESTA CAPITAL.

C O M P A R E C E:

DON: JOSE ANTONIO LARREA CASTILLO, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE ESTADO CIVIL: CASADO, DE OCUPACION: GERENTE GENERAL, Y DOMICILIAR PARA EFECTOS DEL PRESENTE EN AVENIDA MARISCAL OSCAR R. BENAVIDES N° 861, DISTRITO DEL CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 06684683.

QUIEN EN ESTE ACTO DECLARA PROCEDER EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE **PRAXIS COMERCIAL S.A.C.**, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 03021199 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20334089941, CON DOMICILIO EN AVENIDA MARISCAL OSCAR R. BENAVIDES N° 861, DISTRITO DEL CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, Y QUIEN DICE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO SEGUN CONSTA DEL COMPROBANTE QUE SE INSERTA.

EL COMPARECIENTE ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE OBLIGA CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO DE LO QUE DOY FE Y ME ENTREGA UNA MINUTA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:

M I N U T A:

SEÑOR NOTARIO:

SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE **AMPLIACION DE FACULTADES, AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO** QUE OTORGA **PRAXIS COMERCIAL S.A.C.**, IDENTIFICADO CON RUC (REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES) NO. 20334089941, CON DOMICILIO EN AV. MARISCAL OSCAR R. BENAVIDES NRO. 861, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SR. JOSE ANTONIO LARREA CASTILLO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NO. 06684683, SEGUN PODER OTORGADO MEDIANTE ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 1 (PRIMERO) DE SETIEMBRE DE 2009 (DOS MIL NUEVE), LA MISMA QUE USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA INSERTAR DE ACUERDO A LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERA.- PRAXIS COMERCIAL S.A.C. ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 30 (TREINTA) DE OCTUBRE DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTISEIS), EXTENDIDA ANTE EL NOTARIO DE LIMA, DOCTOR PERCY GONZALES VIGIL, QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA PARTIDA N° 03021199 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.

SEGUNDO.- MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 1 (PRIMERO) DE SETIEMBRE DE 2009 (DOS MIL NUEVE), LA MISMA QUE, USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA INSERTAR COMO PARTE INTEGRANTE DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ESTA MINUTA ORIGINE, SE PROCEDIO A TOMAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. AMPLIACION DE FACULTADES
2. REVALUACION VOLUNTARIA DE ACTIVOS
3. CAPITALIZACION DEL EXCEDENTE DE REVALUACION VOLUNTARIA DE ACTIVOS
4. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.
5. NOMBRAMIENTO DE APODERADO.

TERCERA.- COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO EN LA JUNTA A QUE SE REFIERE LA PRESENTE MINUTA, SE HA MODIFICADO EN ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO, EL

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

CUAL QUEDARA REDACTADO EN LOS TERMINOS CONTENIDOS EN EL ACTA QUE SE INSERTARA EN LA ESCRITURA PUBLICA QUE ORIGINE LA PRESENTE MINUTA.==========

CUARTA.- LOS DEMAS DETALLES DEL ACUERDO CONSTAN EN LA REFERIDA ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 1 (PRIMERO) DE SETIEMBRE DE 2009 (DOS MIL NUEVE), LA MISMA FORMARA PARTE INTEGRANTE DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ESTA MINUTA ORIGINE.==========

AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LA INTRODUCCION Y CONCLUSION DE LEY Y SIRVASE PASAR LOS PARTES RESPECTIVOS AL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA PARA SU INSCRIPCION.==========

LIMA, 02 (DOS) DE SETIEMBRE DE 2009 (DOS MIL NUEVE).==========

A CONTINUACION UNA FIRMA ILEGIBLE.==========

AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DOCTOR JOSE M. BALLON ESPEJO, ABOGADO - INSCRITO EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA CON EL NUMERO: 29332. UNA FIRMA ILEGIBLE.==========

I N S E R T O.==========

CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, NOTARIA DE LIMA, CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, DE LA RAZON SOCIAL: **PRAXIS COMERCIAL S.A.C.**, LEGALIZADO CON FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRES, POR ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE LIMA DOCTOR JORGE LUIS GONZALES LOLI, REGISTRADO EN EL LIBRO DE SU NOTARIA BAJO EL NUMERO 006325-2003.==========

APARECIENDO A CONTINUACION LA SIGUIENTE CONSTANCIA:==========

SE DEJA CONSTANCIA QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO DEL GERENTE DE PRAXIS COMERCIAL S.A.C. SOLICITO LA LEGALIZACION DEL LIBRO DE **ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01**, DEBIENDO SER EL LIBRO DE **ACTAS DE DIRECTORIO Y JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 02**, DOY FE.==========

LIMA 22 DE MAYO DEL 2003.==========

UNA FIRMA ILEGIBLE. SELLO QUE DICE: JORGE LUIS GONZALES LOLI - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA. SELLO QUE DICE: JORGE LUIS GONZALES LOLI - NOTARIO DE LIMA - JGL. SELLO QUE DICE: COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA - PERU.==========

Y HE CONSTATADO QUE DEL FOLIO OCHENTICUATRO AL FOLIO OCHENTISEIS DE DICHO LIBRO CORRE EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL PRIMERO DE SETIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACION:==========

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS==========

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS 01 DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 2009, SIENDO LAS 9.00 HORAS, SE REUNIERON EN EL LOCAL DE **PRAXIS COMERCIAL S.A.C.** LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD:==========

- MARY LIDIA AGUILAR GOICOCHEA, TITULAR DE 9'464,162 ACCIONES.==========
- HAYDEE LUCILA AGUILAR RUMICHE, TITULAR DE 95,597 ACCIONES.==========

TOTAL: 9'559,759 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 CADA UNA.==========

QUORUM Y APERTURA==========

ESTANDO REPRESENTADAS LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD Y, HABIENDO EXPRESADO LOS SEÑORES ACCIONISTAS SU DESEO DE SESIONAR SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA ASI COMO SU APROBACION DE LOS ASUNTOS A TRATAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 120 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE DECLARO VALIDAMENTE INSTALADA LA JUNTA Y ABIERTA LA SESION.==========

PRESIDENCIA Y SECRETARIA==========

ACTUO COMO PRESIDENTA DE LA JUNTA LA SEÑORA MARY LIDIA AGUILAR GOICOCHEA Y COMO SECRETARIA LA SEÑORA HAYDEE LUCILA AGUILAR RUMICHE. ==========

ASUNTOS DE LA AGENDA==========

1. AMPLIACION DE FACULTADES==========
2. REVALUACION VOLUNTARIA DE ACTIVOS==========
3. CAPITALIZACION DEL EXCEDENTE DE REVALUACION VOLUNTARIA DE ACTIVOS==========
4. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.========
5. NOMBRAMIENTO DE APODERADO==========

DELIBERACIONES Y ACUERDOS==========

1. AMPLIACION DE FACULTADES==========

INICIADA LA JUNTA, LA PRESIDENTA MANIFESTO QUE ERA CONVENIENTE AMPLIAR LAS FACULTADES OTORGADAS A FAVOR DEL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL SEÑOR PAUL MARCELO PIMENTEL BERNAL, IDENTIFICADO CON DNI N° 10002843, LAS CUALES CORREN INSCRITAS EN EL ASIENTO C000011 DE LA PARTIDA ELECTRONICA N° 03021199 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, A EFECTOS DE QUE PUEDA CONCILIAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACION.==========

ACUERDO==========

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

LUEGO DE UN BREVE DEBATE EN EL QUE FUERON ABSUELTAS LAS DIFERENTES OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS ASISTENTES, LA JUNTA ACORDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS AMPLIAR LAS FACULTADES OTORGADAS AL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SOCIEDAD, SEÑOR PAUL MARCELO PIMENTEL BERNAL, IDENTIFICADO CON DNI N° 10002843, A FIN DE QUE PUEDA CONCILIAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACION.==========

2. REVALUACION VOLUNTARIA DE ACTIVOS==========

PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DE LA AGENDA, LA PRESIDENTA HIZO USO DE LA PALABRA INDICANDO QUE SE HABIA PUESTO A CONSIDERACION DE LOS ACCIONISTAS EL INFORME DE VALORIZACION DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD UBICADO EN CALLE JOSE GALVEZ MANZANA 105 LOTE 4, URBANIZACION FUNDO LINCE, DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON FECHA DE TASACION 27 DE AGOSTO DE 2009, PREPARADO POR CERTIVAL S.A.C., EL CUAL INDICA QUE VALOR COMERCIAL DEL MISMO ASCIENDE A LA SUMA DE US$ 867,482.66 (US $ OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 66/100 DOLARES AMERICANOS) QUE AL TIPO DE CAMBIO DE S/. 2.948 EQUIVALE A LA SUMA DE S/. 2'557,338.88 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 88/100 NUEVOS SOLES), VALOR QUE SE ENCUENTRA MUY POR ENCIMA DEL VALOR EN LIBROS, RAZON POR LA CUAL RESULTABA CONVENIENTE A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD PROCEDER A SU REVALUACION, EN LA SUMA DE S/.1'596,067.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), SUSTENTADA EN LA REFERIDA VALORIZACION TENIDA A LA VISTA, LO QUE PERMITIRA ACTUALIZAR A VALOR REAL DICHO ACTIVO DE LA SOCIEDAD.==========

ACUERDO==========

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION, LOS ACCIONISTAS ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA REVALUACION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JOSE GALVEZ MANZANA 105 LOTE 4, URBANIZACION FUNDO LINCE, DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN LA SUMA DE S/.1'596,067.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), SEGUN CONSTA EL INFORME DE TASACION PREPARADO POR CERTIVAL S.A.C., CON FECHA DE TASACION 27 DE AGOSTO DE 2009.=======

3. CAPITALIZACION DEL EXCEDENTE DE REVALUACION VOLUNTARIA DE ACTIVOS==========

A CONTINUACION, LA PRESIDENTA, PROPUSO A LOS ACCIONISTAS CAPITALIZAR EL IMPORTE DE S/.1'596;067.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), OBTENIDO COMO PRODUCTO DE LA REVALUACION DEL ACTIVO FIJO, SEGUN SE DETALLA EN EL PUNTO ANTERIOR==========

ACUERDO==========

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION, LOS ACCIONISTAS ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS CAPITALIZAR EL IMPORTE DE S/.1'596,067.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES) CORRESPONDIENTE A REVALUACION DE ACTIVO FIJO ANTES MENCIONADO.==========

4. AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO==========

CONTINUANDO CON SU EXPOSICION, LA PRESIDENTA MANIFESTO A LOS ASISTENTES QUE EN VISTA DE LA CAPITALIZACION ANTES ACORDADA, LA MISMA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/.1'596,067.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), EL CAPITAL SOCIAL SERA AUMENTADO EN LA SUMA ANTES INDICADA Y SERA NECESARIO MODIFICAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, RAZON POR LA CUAL SE DEBE PROCEDER A LA MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY.==========

ACUERDO==========

LUEGO DE UN BREVE DEBATE EN EL QUE FUERON ABSUELTAS LAS DIFERENTES OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS PRESENTES, SE ACORDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LO SIGUIENTE:===

PRIMERO: AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE S/.1'596,067.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES) CORRESPONDIENTE A LA REVALUACION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JOSE GALVEZ MANZANA 105 LOTE 4, URBANIZACION FUNDO LINCE, DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. EN CONSECUENCIA EL NUEVO MONTO DEL CAPITAL SOCIAL SERA LA SUMA DE S/. 11'155,826.00 (ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES).==========

SEGUNDO: AUTORIZAR LA CREACION DE 1'596,067 NUEVAS ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/.1.00 CADA UNA, CORRESPONDIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL APROBADO, LAS QUE SERAN DISTRIBUIDAS ENTRE LOS ACCIONISTAS A PRORRATA DE SU PARTICIPACION EN EL CAPITAL SOCIAL.==========

TERCERO: COMO CONSECUENCIA DE LOS ACUERDOS PRECEDENTES, LA NUEVA PARTICIPACION DE LOS ACCIONISTAS EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES LA SIGUIENTE:==========

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

- MARY LIDIA AGUILAR GOICOCHEA, TITULAR DE 11'044,268 ACCIONES.==========
- HAYDEE LUCILA AGUILAR RUMICHE, TITULAR DE 111,558 ACCIONES.==========
TOTAL: 11'155,826 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 CADA UNA.==========
CUARTO: MODIFICAR EL ARTICULO QUINTO EL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, CUYO NUEVO TEXTO QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:==========
"**ARTICULO QUINTO**: EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD INTEGRAMENTE SUSCRITO Y TOTALMENTE PAGADO ES DE S/. 11'155,826.00 (ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES), DIVIDIDO Y REPRESENTADO POR 11'155,826 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/.1.00, GOZANDO TODAS ELLAS DE IGUALES DERECHO Y PRERROGATIVAS."==========
5. NOMBRAMIENTO DE APODERADO==========
FINALMENTE, LA JUNTA ACORDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, AUTORIZAR A JOSE ANTONIO LARREA CASTILLO, IDENTIFICADO CON DNI N° 06684683, A FIN DE QUE SUSCRIBA LA MINUTA Y LA ESCRITURA PUBLICA MEDIANTE LAS CUALES SE FORMALICE LOS ACUERDOS PRECEDENTES, ASI COMO PARA QUE SUSCRIBA CUALQUIER MINUTA O ESCRITURA PUBLICA ACLARATORIA O MODIFICATORIA DE LA MISMA Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PUBLICO O PRIVADO QUE FUERA NECESARIO PARA OBTENER LA INSCRIPCION EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRESENTE JUNTA.==========
AL NO EXISTIR MAS ASUNTOS POR TRATAR, SE LEVANTO LA SESION SIENDO LAS 11.00 HORAS, PREVIA REDACCION, LECTURA, APROBACION Y SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ACTA POR LOS SEÑORES ACCIONISTAS EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.==========
A CONTINUACION DOS FIRMAS ILEGIBLES.==========
ASI CONSTA DEL ACTA QUE HE TENIDO A LA VISTA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS TREINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.======
I N S E R T O.==========
CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, NOTARIA DE LIMA, CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL DOCUMENTO DENOMINADO **ASIENTO NUMERO 63 - 000207 - DIARIO**, DE LA RAZON SOCIAL: **PRAXIS COMERCIAL S.A.C.**, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACION:===
PRAXIS COMERCIAL S.A.C. - PROVISIONES DIVERSAS - DIARIO==========
ASIENTO NRO : 63 - 000207 - FECHA DE EMISION: 01/09/2009==========
CONCEPTO: REVALUACION DEL LOCAL LINCE - JOSE GALVEZ - T. CAMBIO: 2.948==========

			COMPROBANTE							
CUENTA	DESTINO	ANEXO	TIPO	SERIE	NUMERO	ORIGEN	CONCEPTO	DOLARES	DEBE	HABER
33101			DCTOS		T-CER20		REVALUACION DEL LOCAL I		969,699.00	
33201			DCTOS		T-CER20		REVALUACION DEL LOCAL I		626,368.00	
57101			DCTOS		T-CER20		REVALUACION DEL LOCAL I			1,596,067.00
									1,596,067.00	1,596,067.00

UNA FIRMA ILEGIBLE. SELLO QUE DICE: ALEX SANCHEZ CARDENAS - CONTADOR PUBLICO COLEGIADO - MAT. 24313.==========
ASI CONSTA DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS TREINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.
I N S E R T O.==========
CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, NOTARIA DE LIMA, CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL DOCUMENTO DENOMINADO **ASIENTO NUMERO 63 - 000209 - DIARIO**, DE LA RAZON SOCIAL: **PRAXIS COMERCIAL S.A.C.**, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACION:===
PRAXIS COMERCIAL S.A.C. - PROVISIONES DIVERSAS - DIARIO==========
ASIENTO NRO : 63 - 000209 - FECHA DE EMISION: 01/09/2009==========
CONCEPTO: CAPITALIZACION EXCEDENTE REVAL. 63/0207 SET - T. CAMBIO: 2.948==========

			COMPROBANTE							
CUENTA	DESTINO	ANEXO	TIPO	SERIE	NUMERO	ORIGEN	CONCEPTO	DOLARES	DEBE	HABER
57101			DCTOS		T-CER20		CAPITALIZACION EXCEDENT		1,596,067.00	
50101			DCTOS		09		CAPITALIZACION EXCEDENT			1,596,067.00
									1,596,067.00	1,596,067.00

UNA FIRMA ILEGIBLE. SELLO QUE DICE: ALEX SANCHEZ CARDENAS - CONTADOR PUBLICO COLEGIADO - MAT. 24313.==========
ASI CONSTA DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS TREINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.
I N S E R T O. DOCUMENTO DIGITALIZADO.==========

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

NOTARIA HIDALGO

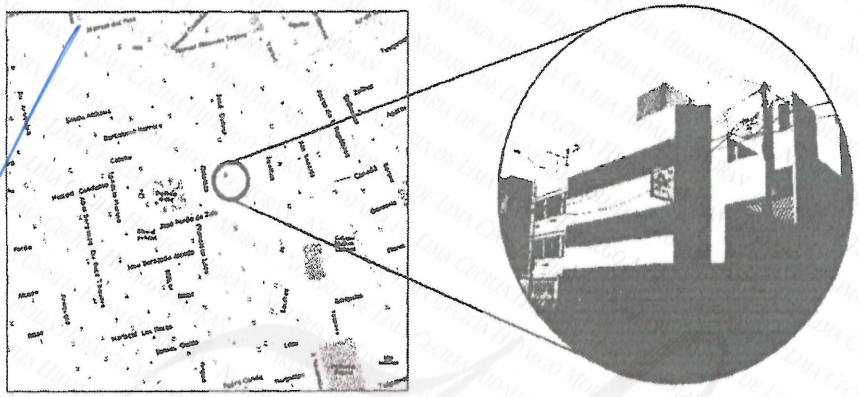
CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

TINSA
Líder en asesoramiento inmobiliario

CERTIVAL
Valorizaciones
"10 años"

Av. Camino Real 456, Torre Real, Of. 1002
San Isidro, Lima - Perú
Tlfs.: (51-1) 222 3166 / 222 3164 / 222 3172

HOJA RESUMEN DE LA TASACIÓN N°
T-CER2009-0150



CLIENTE	:	PRAXIS COMERCIAL S.A.C.
SOLICITANTE	:	PRAXIS COMERCIAL S.A.C.
PROPIETARIO	:	PRAXIS COMERCIAL S.A.C.
UBICACIÓN	:	Calle José Gálvez Manzana 105, Lote 4, Urbanización Fundo Lince, Distrito de Lince, Provincia y Departamento de Lima.
TIPO DE BIEN	:	Centro de Educación Superior.
ANTIGÜEDAD	:	10 y 11 años.
ESTADO DE CONSERVACIÓN	:	Bueno.
FECHA DE TASACIÓN	:	27 de Agosto 2009
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	:	Ladrillo.
ÁREA DE TERRENO	:	1,000.00 m2
ÁREA CONSTRUIDA	:	1,626.72 m2.
VALOR DE TERRENO	:	**US$ 450,000.00**
VALOR DE LA EDIFICACIÓN	:	**US$ 417,482.66**
VALOR COMERCIAL	:	**US$ 867,482.66**
VALOR DE REALIZACIÓN	:	**US$ 693,986.13**
VALOR A NUEVO	:	**US$ 515,819.00**
TIPO DE CAMBIO	:	S/. 2.94/dólar
PERITO	:	Ing. Gino Layseca Zoppi CIP N° 48728 REPEV 850-99
N° DE HOJAS	:	08

CERTIVAL S.A.C.
REPEV N° 1504-2

Ing. Gino Layseca Zoppi
Gerente General

NOTARIA HIDALGO

C O N C L U S I O N:==========
FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, LA NOTARIA ADVIRTIO AL COMPARECIENTE SOBRE SUS EFECTOS LEGALES, LUEGO DE LO CUAL LE DIO LECTURA, DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMO Y RATIFICO EN SU CONTENIDO, DECLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VALIDO Y NO SIMULADO, MANIFESTANDO IGUALMENTE CONOCER LOS ALCANCES, ANTECEDENTES REGISTRALES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y DECLARANDO RECONOCER COMO SUYA LA FIRMA DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA. LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 0323973 Y TERMINA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 0323975 VUELTA, DE LO QUE DOY FE. FIRMA E IMPRESIÓN DACTILAR DE JOSE ANTONIO LARREA CASTILLO EL DIA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ ESTA ESCRITURA SE FIRMO EL DIA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, ANTE MI; CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, NOTARIA DE LIMA.==========
ES TRANSCRIPCION DE LA ESCRITURA QUE CORRE EN EL REGISTRO CON FECHA **TREINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE**, A FOJAS **13,523-13,525 VUELTA** Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE, DE ACUERDO A LEY EL QUE RUBRICO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LIMA, EL **ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.**==========

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
NIHIL • PRIUS • FIDE
PERU

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

NOTARIA HIDALGO

TESTIMONIO

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

NUMERO: DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA **REG 242**
MINUTA: DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE

K 113739

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO QUE OTORGA PRAXIS COMERCIAL S.A.C.********

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
I N T R O D U C C I O N:==========
EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS (2016), ANTE MI; CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, NOTARIA DE ESTA CAPITAL, SE FORMALIZA EL PRESENTE DOCUMENTO.==========
O T O R G A N T E:==========
DON: JOSE ANTONIO LARREA CASTILLO, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE ESTADO CIVIL: CASADO, DE OCUPACION: GERENTE, Y DOMICILIAR PARA EFECTOS DEL PRESENTE EN AVENIDA MARISCAL OSCAR R. BENAVIDES NUMERO 863, DISTRITO DEL CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 06684683.==========
QUIEN EN ESTE ACTO DECLARA PROCEDER EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE **PRAXIS COMERCIAL S.A.C.**, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 03021199 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20334089941, CON DOMICILIO EN AVENIDA MARISCAL OSCAR R. BENAVIDES NUMERO 863, DISTRITO DEL CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y QUIEN DICE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO SEGUN CONSTA DEL COMPROBANTE QUE SE INSERTA.==========
EL OTORGANTE ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE OBLIGA CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LES HE EFECTUADO DE LO QUE DOY FE, HABIENDOSE DADO CUMPLIMIENTO A LAS VERIFICACIONES DISPUESTAS EN EL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049 DEL NOTARIADO, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1232, EN EL CASO DE LA INTERVINIENTE NACIONAL: DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, CONSOLIDADO DE DATOS EN LINEA POR RENIEC, VERIFICACION BIOMETRICA Y EN CASO DE EXTRANJERO: DOCUMENTO OFICIAL DE IDENTIDAD Y ME ENTREGA UNA MINUTA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:======
M I N U T A:==========
SEÑOR NOTARIO:==========
SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO** QUE OTORGA **PRAXIS COMERCIAL S.A.C.**, IDENTIFICADA CON R.U.C. (REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES) N° 20334089941; SOCIEDAD INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 03021199 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, QUIEN PROCEDE DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE ANTONIO LARREA CASTILLO, IDENTIFICADO CON D.N.I. (DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD) N° 06684683, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AV. MARISCAL OSCAR R. BENAVIDES N° 861, DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, FACULTADO MEDIANTE ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 30 (TREINTA) DE OCTUBRE DE 2015 (DOS MIL QUINCE) Y 08 (OCHO) DE ABRIL DE 2016 (DOS MIL DIECISEIS); EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:==========
PRIMERA: MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 30 (TREINTA) DE OCTUBRE DE 2015 (DOS MIL QUINCE) Y 08 (OCHO) DE ABRIL DE 2016 (DOS MIL DIECISEIS), LA MISMA QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA INSERTAR, SE ACORDO EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES Y LA MODIFICACION DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO.==========
SEGUNDA: LOS DEMAS DETALLES DEL ACUERDO CONSTAN EN LA REFERIDA ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 30 (TREINTA) DE OCTUBRE DE 2015 (DOS MIL QUINCE) Y 08 (OCHO) DE ABRIL DE 2016 (DOS MIL DIECISEIS), QUE FORMARAN PARTE INTEGRANTE DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ESTA MINUTA ORIGINE.==========

USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LA INTRODUCCION Y CONCLUSION LEY Y PASARA LOS PARTES RESPECTIVOS A LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA.==========
LIMA, 30 (TREINTA) DE MAYO DE 2016 (DOS MIL DIECISEIS)==========
A CONTINUACION UNA FIRMA ILEGIBLE.==========
AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR LA DOCTORA ALEJANDRA SANTISTEVAN DE LAS CASAS, ABOGADA - INSCRITA EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA CON EL NUMERO: 62945. UNA FIRMA ILEGIBLE.==========
I N S E R T O.==========
CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, NOTARIA DE LIMA, CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO **ACTAS DE DIRECTORIO Y JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 03**, DE LA RAZON SOCIAL: **PRAXIS COMERCIAL S.A.C.**, LEGALIZADO CON FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, POR ANTE MI MISMA, HABIENDO QUEDADO REGISTRADO EN EL LIBRO DE MI NOTARIA BAJO EL NUMERO 47339-2014.==========
APARECIENDO A CONTINUACION LA SIGUIENTE CONSTANCIA:==========
ASIMISMO DEJO CONSTANCIA QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO ACTAS DE DIRECTORIO Y JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NO. 02, UTILIZADO HASTA EL FOLIO N° 99 LEGALIZADO ANTE EL DR. JORGE LUIS GONZALES LOLI, NOTARIO DE LIMA, CON FECHA OCHO (08) DE ABRIL DE 2003 BAJO EL N° 006325-2003.- UNA FIRMA ILEGIBLE. SELLO QUE DICE: CECILIA HIDALGO MORAN - NOTARIA DE LIMA.- UN SELLO QUE DICE: H.- SELLO QUE DICE: COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA - [ESCUDO].==========
Y HE CONSTATADO QUE DEL FOLIO VEINTE AL FOLIO VEINTITRES DE DICHO LIBRO CORRE EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACION:==========
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS==========
EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS 30 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, SIENDO LAS 09:00 HORAS, SE REUNIERON EN EL LOCAL DE **PRAXIS COMERCIAL S.A.C,** (EN ADELANTE, LA "SOCIEDAD"), LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS DE LA EMPRESA:==========
- SRA. MARY LIDIA AGUILAR GOICOCHEA, TITULAR DE 11'044,268 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.==========
- SRA. HAYDEE LUCILA AGUILAR RUMICHE, TITULAR DE 111,558 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.==========
TOTAL: 11'155,826 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA.==========
PRESIDENCIA Y SECRETARIA==========
ACTUO COMO PRESIDENTE LA SEÑORA MARY LIDIA AGUILAR GOICOCHEA Y COMO SECRETARIA LA SEÑORA HAYDEE LUCILA AGUILAR RUMICHE.==========
QUORUM Y APERTURA==========
ESTANDO REPRESENTADAS LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD, Y, HABIENDO EXPRESADO TODOS ELLOS POR UNANIMIDAD *SU* DESEO DE SESIONAR SIN NECESIDAD DE CITACION PREVIA ASI COMO LOS ASUNTOS A TRATAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 120 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE DECLARO VALIDAMENTE INSTALADA LA JUNTA Y ABIERTA LA SESION.==========
ASUNTOS DE LA AGENDA==========
1. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.==========
2. MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.==========
3. NOMBRAMIENTO DE APODERADO.==========
DELIBERACIONES Y ACUERDOS==========
1. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL==========
PROSIGUIENDO CON EL DESARROLLO DE LA JUNTA, EL PRESIDENTE SEÑALO QUE EN LA SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 28 DE OCTUBRE, LOS DIRECTORES DE LA SOCIEDAD MENCIONARON QUE, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA PROYECCION Y LOS OBJETIVOS TRAZADOS POR LA SOCIEDAD DESDE SU CONSTITUCION, SE HACIA NECESARIO INCREMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA CANTIDAD SUFICIENTE QUE PERMITA SUSTENTAR UNA MEJOR SITUACION FINANCIERA.==========
EN ESE SENTIDO, Y EN VIRTUD A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PUNTO DE AGENDA, SE MENCIONO QUE RESULTABA CONVENIENTE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL A TRAVES DE LA CAPITALIZACION DE REI.==========
ACUERDO==========
LUEGO DE UN BREVE DEBATE EN EL QUE FUERON ABSUELTAS LAS DIFERENTES OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS PRESENTES, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ACORDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LO SIGUIENTE:==========
A) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL POR S/ 217,328.00 POR CAPITALIZACION DE REI.=======

B) DEJAR CONSTANCIA QUE LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ANTES MENCIONADO, EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 11,373,154 Y 00/100 SOLES.=======
C) DEJAR CONSTANCIA QUE QUEDARIA LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, EL CAPITAL SOCIAL QUEDARIA REPRESENTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:==========
- SRA. MARY LIDIA AGUILAR GOICOCHEA, TITULAR DE 11'259,422 ACCIONES.==========
- SRA. HAYDEE LUCILA AGUILAR RUMICHE, TITULAR DE 113,732 ACCIONES.==========
TOTAL: 11'373,154.00 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA==========
2. MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO==========
ACTO SEGUIDO, EL SEÑOR PRESIDENTE SEÑALO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL AUMENTO DE CAPITAL APROBADO EN EL PUNTO ANTERIOR, RESULTABA NECESARIO PROCEDER A MODIFICAR EL ARTICULO CORRESPONDIENTE EN EL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE DEBERIA TENER EL TENOR ADECUADO AL NUEVO MONTO DEL CAPITAL SOCIAL.==========
ACUERDO==========
LUEGO DE UN AMPLIO DEBATE EN EL QUE FUERON ABSUELTAS LAS DIFERENTES OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS ASISTENTES, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ACORDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS MODIFICAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA TENDRA EL SIGUIENTE TENOR LITERAL:==========
"ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/ 11'373,154 Y 00/100 SOLES *REPRESENTADO POR 11'373,154 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/ 1.00 (UN SOL) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS."*==========
3. NOMBRAMIENTO DE APODERADO==========
FINALMENTE, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ACORDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, AUTORIZAR AL SEÑOR JOSE ANTONIO LARREA CASTILLO, IDENTIFICADO CON DNI NO. 06684683, A FIN DE QUE SUSCRIBA LA MINUTA, LA ESCRITURA PUBLICA Y DEMAS DOCUMENTOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA FORMALIZACION DE LOS ACUERDOS PRECEDENTES.==========
NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE LEVANTO LA SESION SIENDO LAS 10:00 HORAS, PREVIA REDACCION, LECTURA, APROBACION Y SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ACTA POR LOS SEÑORES ACCIONISTAS EN SEÑAL DE CONFORMIDAD==========
MARY LIDIA AGUILAR GOICOCHEA, PRESIDENTE. UNA FIRMA ILEGIBLE.==========
HAYDEE LUCILA AGUILAR RUMICHE - SECRETARIO. UNA FIRMA ILEGIBLE.==========
****==========
CERTIFICACION==========
EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LA PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL Y POR EL ART. 5° DEL DECRETO SUPREMO N° 006-2013-JUS; YO, **MARY LIDIA AGUILAR GOICOCHEA,** IDENTIFICADO CON DNI N° 25642373, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, DECLARO BAJO RESPONSABILIDAD Y CERTIFICO QUE LOS ACCIONISTAS QUE HAN ASISTIDO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015, SON EFECTIVAMENTE LOS ACTUALES ACCIONISTAS Y QUE LAS FIRMAS PUESTAS AL FINAL DEL ACTA DE DICHA SESION CORRESPONDEN A LOS REPRESENTANTES AUTORIZADOS.==========
LIMA, 30 DE OCTUBRE DE 2015.==========
UNA FIRMA ILEGIBLE.==========
PRAXIS COMERCIAL S.A.C.==========
GERENTE GENERAL==========
SRA. MARY LIDIA AGUILAR GOICOCHEA==========
DNI: 25642373==========
****==========
AL MARGEN SUPERIOR DEL FOLIO VEINTITRES, SELLO QUE DICE: NOTARIA HIDALGO - LAS CAMELIAS 140 SAN ISIDRO - CENTRAL TELEF. 614-9191 - TELEFAX 614-9199 - E-MAIL NOTARIA@NOTARIAHIDALGO.COM - PAGINA WEB WWW.NOTARIAHIDALGO.COM.==========
AL MARGEN IZQUIERDO DE CADA FOLIO, SELLO QUE DICE: ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA.==========
AL MARGEN DERECHO DE CADA FOLIO, PERFORACION QUE DICE: HIDALGO.==========
A FOLIO VEINTITRES, ETIQUETA ADHERIDA QUE DICE:==========
CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A: **MARY LIDIA AGUILAR GOICOCHEA** IDENTIFICADA CON DNI N° 25642373, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE **PRAXIS COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 03021199 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; DOY FE.==========
SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO; SOBRE EL QUE LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD.==========

LIMA, OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.==========
SELLO QUE DICE: CECILIA HIDALGO MORAN - NOTARIA DE LIMA. UNA FIRMA ILEGIBLE. SELLO QUE DICE: H. SELLO EN ALTO RELIEVE QUE DICE: H - NOTARIA HIDALGO. SELLO QUE DICE: COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA - [ESCUDO].==========
ASI CONSTA DEL ACTA QUE HE TENIDO A LA VISTA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.=========
I N S E R T O.==========
CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, NOTARIA DE LIMA, CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO **ACTAS DE DIRECTORIO Y JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 03**, DE LA RAZON SOCIAL: **PRAXIS COMERCIAL S.A.C.**, LEGALIZADO CON FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, POR ANTE MI MISMA, HABIENDO QUEDADO REGISTRADO EN EL LIBRO DE MI NOTARIA BAJO EL NUMERO 47339-2014.==========
APARECIENDO A CONTINUACION LA SIGUIENTE CONSTANCIA:==========
ASIMISMO DEJO CONSTANCIA QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO ACTAS DE DIRECTORIO Y JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NO. 02, UTILIZADO HASTA EL FOLIO N° 99 LEGALIZADO ANTE EL DR. JORGE LUIS GONZALES LOLI, NOTARIO DE LIMA, CON FECHA OCHO (08) DE ABRIL DE 2003 BAJO EL N° 006325-2003.- UNA FIRMA ILEGIBLE. SELLO QUE DICE: CECILIA HIDALGO MORAN - NOTARIA DE LIMA.- UN SELLO QUE DICE: H.- SELLO QUE DICE: COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA - [ESCUDO].==========
Y HE CONSTATADO QUE DEL FOLIO VEINTICUATRO AL FOLIO VEINTINUEVE DE DICHO LIBRO CORRE EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACION:==========
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS==========
EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS 08 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016, SIENDO LAS 18:00 HORAS, SE REUNIERON EN EL LOCAL DE **PRAXIS COMERCIAL S.A.C**, (EN ADELANTE, LA "SOCIEDAD"), LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS DE LA EMPRESA:==========
- **SRA. MARY LIDIA AGUILAR GOICOCHEA**, TITULAR DE 11'259,422 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.==========
- **SRA. HAYDEE LUCILA AGUILAR RUMICHE**, TITULAR DE 113,732 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.==========
TOTAL: 11'373,154 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA.==========
PRESIDENCIA Y SECRETARIA==========
ACTUO COMO PRESIDENTE LA SEÑORA MARY LIDIA AGUILAR GOICOCHEA Y COMO SECRETARIA LA SEÑORA HAYDEE LUCILA AGUILAR RUMICHE.==========
QUORUM Y APERTURA==========
ESTANDO REPRESENTADAS LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD, Y, HABIENDO EXPRESADO TODOS ELLOS POR UNANIMIDAD SU DESEO DE SESIONAR SIN NECESIDAD DE CITACION PREVIA ASI COMO LOS ASUNTOS A TRATAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 120 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE DECLARO VALIDAMENTE INSTALADA LA JUNTA Y ABIERTA LA SESION.==========
ASUNTOS DE LA AGENDA==========
1. APROBACION DE LA GESTION SOCIAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2015.==========
2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES.==========
3. MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.==========
4. NOMBRAMIENTO DE APODERADO.==========
DELIBERACIONES Y ACUERDOS==========
1. APROBACION DE LA GESTION SOCIAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2015==========
DANDO INICIO A LA JUNTA, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICO QUE EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD HABIA PRESENTADO A ESTA JUNTA LOS ESTADOS FINANCIEROS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2015, LOS MISMOS QUE FUERON APROBADOS EN SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 23 DE MARZO DE 2016.==========
ACTO SEGUIDO, EL SEÑOR PRESIDENTE INDICO QUE SOMETIA A DEBATE ENTRE LOS SEÑORES ACCIONISTAS LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS Y SOCIETARIOS MENCIONADOS, PARA TALES EFECTOS, ENTREGO A LOS ASISTENTES COPIA DE LOS REFERIDOS ESTADOS FINANCIEROS, LOS MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADOS A CONTINUACION.==========

NOTARIA HIDALGO

LAS CAMELIAS 140, SAN ISIDRO - CENTRAL TELEF.: 614 9191 TELEFAX: 614 9199
E-MAIL: NOTARIA@NOTARIAHIDALGO.COM - WEB: HTTP://WWW.NOTARIAHIDALGO.COM

PRAXIS COMERCIAL SAC

anexo 01

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(en nuevos soles)

ACTIVO		**PASIVO**	
Activo Corriente		**Pasivo Corriente**	
Caja y Bancos	S/.532,181	Tributos por pagar	71,509.54
Cuentas por cobrar comerciales neto	S/.33,776,403	Remuneraciones por pagar	202,702.55
Menos:		Proveedores	31,333,838.48
Responsabilidad de Letras en dcto	-S/.15,961,937	Préstamos accionistas	357,638.78
Prov. De ctas de cbza dudosa	-S/.1,538,151	Cuentas por pagar diversas	593,402.61
Cuentas por cobrar accionistas y personal	S/.264,181	Obligaciones financieras	21,441,967.87
Cuentas por cobrar diversas	S/.16,714,938	Pasivo diferido	9,931,771.70
Serv. y otros contratados por anticipado	S/.3,290,868	**Total Pasivo Corriente**	63,932,831.53
Mercaderías	S/.14,025,920		
Existencias en depósito aduanero	S/.2,444,096	**Pasivo no corriente**	
Existencias por recibir	S/.8,813,631	Obligaciones financieras a largo plazo	1,243,051.70
Total Activo Corriente	S/.62,362,131	**Total Pasivo No Corriente**	1,243,051.70
Activo No Corriente		**TOTAL PASIVO**	65,175,883.23
Activo diferido			
Inmuebles, maquinaria y equipo	S/.54,778,238	**PATRIMONIO**	
Intangibles	S/.592,077	Capital social	11,373,154
Menos:		Reserva legal	1,432,571
Deprec.y amort de inm.,maq. y equipo	-S/.4,990,811	Excedente de revaluación	25,155,736
Total Activo No Corriente	S/.50,379,504	Resultados acumulados	8,837,953
		Resultado del ejercicio	766,338
		TOTAL PATRIMONIO	47,565,751.69
TOTAL ACTIVO	**112,741,635**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**	**112,741,635**

CARMEN MURILLO PALACIOS
C.P.C. 17287

TESTIMONIO

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
(en nuevos soles)

VENTAS	88,687,766.16
Menos:	
COSTO DE VENTAS	-77,807,291.06
Utilidad bruta	**10,880,475.10**
Menos:	
Gastos administrativos	-4,727,675.46
Gastos de venta	-3,454,274.32
Mas	
Ingresos operacionales	984,458.28
Utilidad de operación	**3,682,983.60**
Mas:	
Prov. Incobrables	-604,060.90
Ingresos diversos	205,073.18
Ingresos financieros	738,180.61
Recuperación de incobrables	95,217.63
Otros ingresos de gestión	1,003,163.91
Menos:	
Gastos financieros	-959,137.82
Utilidad neta	4,161,420.21
Diferencia de cambio	
Pérdida	-7,205,566.93
Ganancia	4,262,460.34
Utilidad antes de participaciones	1,218,313.62
Menos	
Impuesto a la Renta	-451,976.00
Utilidad despues de participaciones	766,337.62

CARMEN MURILLO PALACIOS

ACUERDO==========

LUEGO DE UN MINUCIOSO ANALISIS, LOS ACCIONISTAS APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015, EL MISMO QUE SE

ENCUENTRA DETALLADO.==========

2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES==========

PROSIGUIENDO CON EL DESARROLLO DE LA JUNTA, EL PRESIDENTE SEÑALO QUE EN LA SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE, LOS DIRECTORES DE LA SOCIEDAD MENCIONARON QUE, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA PROYECCION Y LOS OBJETIVOS TRAZADOS POR LA SOCIEDAD DESDE SU CONSTITUCION, SE HACIA NECESARIO INCREMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA CANTIDAD SUFICIENTE QUE PERMITA SUSTENTAR UNA MEJOR SITUACION FINANCIERA.==========

EN ESE SENTIDO, Y EN VIRTUD A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PUNTO DE AGENDA, SE MENCIONO QUE RESULTABA CONVENIENTE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL A TRAVES DE LA CAPITALIZACION DE UTILIDADES.==========

ACUERDO==========

LUEGO DE UN BREVE DEBATE EN EL QUE FUERON ABSUELTAS LAS DIFERENTES OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS PRESENTES, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ACORDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LO SIGUIENTE:==========

A) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL POR CAPITALIZACION DE LAS UTILIDADES QUE ARROJAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015, MONTO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 626,846.00 SOLES.==========

B) DEJAR CONSTANCIA QUE LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ANTES MENCIONADO, EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 12´000,000.00.==========

C) DEJAR CONSTANCIA QUE QUEDARIA LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, EL CAPITAL SOCIAL QUEDARIA REPRESENTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:==========

- SRA. MARY LIDIA AGUILAR GOICOCHEA, TITULAR DE 11´880,000 ACCIONES.==========
- SRA. HAYDEE LUCILA AGUILAR RUMICHE, TITULAR DE 120,000 ACCIONES.==========

TOTAL: 12'000,000 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA.==========

3. MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO==========

ACTO SEGUIDO, EL SEÑOR PRESIDENTE SEÑALO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL AUMENTO DE CAPITAL APROBADO EN EL PUNTO ANTERIOR, RESULTABA NECESARIO PROCEDER A MODIFICAR EL ARTICULO CORRESPONDIENTE EN EL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE DEBERIA TENER EL TENOR ADECUADO AL NUEVO MONTO DEL CAPITAL SOCIAL.==========

ACUERDO==========

LUEGO DE UN AMPLIO DEBATE EN EL QUE FUERON ABSUELTAS LAS DIFERENTES OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS ASISTENTES, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ACORDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS MODIFICAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA TENDRA EL SIGUIENTE TENOR LITERAL:==========

*"**ARTICULO QUINTO:** EL CAPITAL SOCIAL ES DE* **S/ 12´000,000.00** SOLES *REPRESENTADO POR 12´000,000 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/ 1.00 (UN SOL) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS."*==========

4. NOMBRAMIENTO DE APODERADO==========

FINALMENTE, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ACORDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, AUTORIZAR AL SEÑOR JOSE ANTONIO LARREA CASTILLO, IDENTIFICADO CON DNI NO. 06684683, A FIN DE QUE SUSCRIBA LA MINUTA, LA ESCRITURA PUBLICA Y DEMAS DOCUMENTOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA FORMALIZACION DE LOS ACUERDOS PRECEDENTES.==========

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE LEVANTO LA SESION SIENDO LAS 20:00 HORAS, PREVIA REDACCION, LECTURA, APROBACION Y SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ACTA POR LOS SEÑORES ACCIONISTAS EN SEÑAL DE CONFORMIDAD==========

MARY LIDIA AGUILAR GOICOCHEA - PRESIDENTE. UNA FIRMA ILEGIBLE.==========

HAYDEE LUCILA AGUILAR RUMICHE - SECRETARIO. UNA FIRMA ILEGIBLE.==========

****==========

CERTIFICACION==========

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LA PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL Y POR EL ART. 5° DEL DECRETO SUPREMO N° 006-2013-JUS; YO, **MARY LIDIA AGUILAR GOICOCHEA**, IDENTIFICADO CON DNI N°25642373, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, DECLARO BAJO RESPONSABILIDAD Y CERTIFICO QUE LOS ACCIONISTAS QUE HAN ASISTIDO A

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2016, SON EFECTIVAMENTE LOS ACTUALES ACCIONISTAS Y QUE LAS FIRMAS PUESTAS AL FINAL DEL ACTA DE DICHA SESION CORRESPONDEN A LOS REPRESENTANTES AUTORIZADOS.==========
LIMA, 08 DE ABRIL DE 2016.==========
UNA FIRMA ILEGIBLE.==========
PRAXIS COMERCIAL S.A.C==========
GERENTE GENERAL==========
SRA. MARY LIDIA AGUILAR GOICOCHEA==========
DNI: 25642373==========
****==========
AL MARGEN SUPERIOR DEL FOLIO VEINTINUEVE, SELLO QUE DICE: NOTARIA HIDALGO - LAS CAMELIAS 140 SAN ISIDRO - CENTRAL TELEF. 614-9191 - TELEFAX 614-9199 - E-MAIL NOTARIA@NOTARIAHIDALGO.COM - PAGINA WEB WWW.NOTARIAHIDALGO.COM.==========
AL MARGEN IZQUIERDO DE CADA FOLIO, SELLO QUE DICE: ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA.==========
AL MARGEN DERECHO DE CADA FOLIO, PERFORACION QUE DICE: HIDALGO.==========
A FOLIO VEINTINUEVE, ETIQUETA ADHERIDA QUE DICE:==========
CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A: **MARY LIDIA AGUILAR GOICOCHEA** IDENTIFICADA CON DNI N° 25642373, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE **PRAXIS COMERCIAL S.A.C.**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 03021199 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; DOY FE.==========
SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO; SOBRE EL QUE LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD.==========
LIMA, OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.==========
SELLO QUE DICE: CECILIA HIDALGO MORAN - NOTARIA DE LIMA. UNA FIRMA ILEGIBLE. SELLO QUE DICE: H. SELLO EN ALTO RELIEVE QUE DICE: H - NOTARIA HIDALGO. SELLO QUE DICE: COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA - [ESCUDO].==========
ASI CONSTA DEL ACTA QUE HE TENIDO A LA VISTA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.==========
I N S E R T O.==========
CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, NOTARIA DE LIMA, CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL DOCUMENTO DENOMINADO **ASIENTO NUMERO 60-000007** DE LA RAZON SOCIAL: **PRAXIS COMERCIAL S.A.C.**, CUYA IMAGEN DIGITALIZADA INSERTO A CONTINUACION:==========

PRAXIS COMERCIAL SAC — AJUSTES — DIARIO

Asiento Nro : 60 - 000007 — Fecha de Emisión : 31/12/2004
Concepto : CAPITALIZACION DE REI DE AÑOS ANTERIORES — T. Cambio : 3.282

Cuenta	Destino	Anexo	Comprobante Tipo	Serie	Numero	Origen	Concepto	Dólares	Debe	Haber
50801							CAPITALIZACION DE REI DE		217.328,00	
50101							CAPITALIZACION DE REI DE			217.328,00
									217.328,00	217.328,00

Alex Sanchez Cardenas
Contador Publico Colegiado
MAT/24313

ASI CONSTA DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.===

NOTARIA HIDALGO

TESTIMONIO

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

I N S E R T O.==========

CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, NOTARIA DE LIMA, CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL DOCUMENTO DENOMINADO **COMPROBANTE NUMERO 120455**, DE LA RAZON SOCIAL: **PRAXIS COMERCIAL S.A.C.**, CUYA IMAGEN DIGITALIZADA INSERTO A CONTINUACION:========

PRAXIS COMERCIAL S.A.C. — Contabilidad Central - Reportes Contables — Fecha : 21/06/2016

PRAXIS COMERCIAL S.A.C — LISTADO DE COMPROBANTES CONTABLES — Hora : 11:30AM

CNRC103 — PERIODO : 12 / 2015 — Pagina : 1 /1

TIPO COMPROBANTE : CDP - COMP.DE DIARIO PROVISIONES DIVERSAS
NRO. COMPROBANTE : 120455
GLOSA O CONCEPTO : PROVISION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
ESTADO COMPROBANTE : 2 _CONTABILIZADO

FECHA INGRESO 01/04/2016
FECHA CONTABILIZACION 01/04/2016
TOTAL COMPB. SOLES 626,846.00
TOTAL COMPB. DOLARES 183,987.67

	NRO CUENTA	C.COSTO	TIPO DOC	MON	T.C S/.	T.C US$	DEBE SOLES	HABER SOLES	DEBE DOLARES	HABER DOLARES	GLOSA
1	52200004UTILIDADES	***SIN DIMENSIO	-	S/.	1.000	3.407	0.00	626,846.00	0.00	183,987.67	
2	59100001UTILIDADES ACUMULADAS	***SIN DIMENSIO	-	S/.	1.000	3.407	626,846.00	0.00	183,987.67	0.00	
	********TOTAL COMPROBANTE********						626,846.00	626,846.00	183,987.67	183,987.67	
				TOTAL:			626,846.00	626,846.00	183,987.67	183,987.67	

...RMEN MURILLO PALACIOS
C.P.C. 17287

ASI CONSTA DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.===

C O N C L U S I O N:==========

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, LA NOTARIA ADVIRTIO AL OTORGANTE SOBRE SUS EFECTOS LEGALES, LUEGO DE LO CUAL LE DIO LECTURA, DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMO Y RATIFICO EN SU CONTENIDO, DECLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VALIDO Y NO SIMULADO, MANIFESTANDO IGUALMENTE CONOCER LOS ALCANCES, ANTECEDENTES REGISTRALES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y DECLARANDO RECONOCER COMO SUYA LA FIRMA DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA.==========

CONSTANCIA: SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA EFECTUADO LAS MINIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS; DECLARANDO BAJO RESPONSABILIDAD LOS INTERVINIENTES QUE LOS FONDOS, BIENES O ACTIVOS INVOLUCRADOS EN EL ACTO JURIDICO FORMALIZADO MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, NO PROVIENEN DE NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES A QUE HACE REFERENCIA EL LITERAL K) DEL ARTICULO 59 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1232 QUE

MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO.==========
LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 5742787 Y TERMINA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 5742791 VUELTA, DE LO QUE DOY FE. FIRMA E IMPRESIÓN DACTILAR DE JOSE ANTONIO LARREA CASTILLO EL DIA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS ESTA ESCRITURA SE FIRMO EL DIA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS, ANTE MI; CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, NOTARIA DE LIMA, SUSCRIBIENDOLA EN LA FECHA.==========
ES TRANSCRIPCION DE LA ESCRITURA QUE CORRE EN EL REGISTRO CON FECHA **CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS**, A FOJAS **12,087-12,091 VUELTA** Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE, DE ACUERDO A LEY EL QUE RUBRICO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LIMA, EL **DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS**



CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima